



# MEMORIA DE ACTIVIDADES 2025



# ÍNDICE

|                                                                |           |                                                                  |           |
|----------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. HISTORIA Y OBJETO SOCIAL</b>                             | <b>3</b>  | VIESA                                                            | 23        |
| 1.1. Creación                                                  | 3         | Parking SOLOARTE                                                 | 24        |
| 1.2. Objeto social                                             | 3         | Rehabilitación:                                                  | 30        |
| <b>2. ORGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>                        | <b>5</b>  | · <i>Oficina de rehabilitación</i>                               | 31        |
| 2.1. Consejo de Administración                                 | 5         | <b>3.4. Gestión de recursos</b>                                  | <b>36</b> |
| 2.2. Junta General                                             | 6         | Gestión en el ámbito laboral                                     | 36        |
| 2.3. Actividad de los órganos societarios                      | 7         | Gestiones tributarias y contables                                | 37        |
| 2.4. Plantilla                                                 | 12        | Gestiones mercantiles                                            | 38        |
| 2.5. Salarios y dietas                                         | 13        | Otras gestiones                                                  | 38        |
| <b>3. EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD</b> | <b>14</b> | <b>3.5. Comunicación externa</b>                                 | <b>39</b> |
| 3.1. Análisis, informe o redacción de documentos               | 14        | Identidad corporativa                                            | 39        |
| 3.2. Diseño y desarrollo de actuaciones urbanísticas           | 15        | Atención a la ciudadanía                                         | 47        |
| AZBARREN                                                       | 15        | Acciones publicitarias                                           | 48        |
| SAN FAUSTO -BIDEBIETA- POZOKOETXE                              | 16        | Asistencia a eventos, cursos y jornadas                          | 49        |
| SAN MIGUEL OESTE                                               | 17        | Prensa                                                           | 50        |
| 3.3. Gestión de la demanda-oferta del mercado inmobiliario     | 18        | <b>4. PRESUPUESTO 2025 Y PRESUPUESTO 2026</b>                    | <b>56</b> |
| Servicio Vasco de Vivienda - ETXEBIDE                          | 18        | <b>5. RESUMEN DE ACTIVIDADES, PRINCIPALES HITOS Y RESULTADOS</b> | <b>62</b> |
| Programa ASAP                                                  | 19        | <b>6. RESUMEN Y SITUACIÓN DE PROMOCIONES</b>                     | <b>66</b> |
| Programa GAZTELAGUN                                            | 22        |                                                                  |           |

# 1 HISTORIA Y OBJETO SOCIAL

## 1.1 CREACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL

El día 22 de febrero de 2010, ante el notario D. Ignacio de Miguel Durán, y con el número 140 de su protocolo, se otorga la escritura pública de constitución de la sociedad mercantil, dándose de este modo cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Basauri de fecha 24 de septiembre, 29 de octubre y 30 de diciembre de 2009.

## 1.2 OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto:

A) La gestión y ejecución de las operaciones urbanísticas previstas por el Ayuntamiento de Basauri del Plan General de Ordenación Urbana, Planes Parciales y, en general, la gestión y ejecución de todos aquellos planes, programas y acciones que el Ayuntamiento o los organismos y entidades de él dependientes le encomienden en desarrollo de su política urbanística.

B) La promoción, adquisición, construcción y gestión, en cualquier régimen de protección pública, libre o a precio limitado, de edificios, viviendas y cualquier otro tipo de alojamientos, locales y aparcamientos en suelos adquiridos por cualquier título.

C) La adjudicación y, en su caso, entrega, en régimen de propiedad, propiedad superfiaria, alquiler, derecho de habitación, concesión u otras formas permitidas en Derecho para la entrega de la posesión, de bienes muebles o inmuebles de su titularidad o de titularidad municipal o promovidos por particulares u otras instituciones, si así se hubiese acordado con estas.



D) El impulso del arrendamiento o cesión de uso de la vivienda ajena vacía.

E) El impulso de la rehabilitación del patrimonio edificado.

F) La administración, conservación y mantenimiento, así como la rehabilitación de los edificios y demás bienes de su titularidad o de la Corporación municipal que le fueran encomendados.

G) La prestación de cualesquiera otros servicios o realización de actividades complementarias o que guarden conexión con las relacionadas anteriormente.

H) Dinamizar la gestión del patrimonio municipal del suelo en aras al cumplimiento de su finalidad.

I) En general, la gestión, actuación y colaboración con el Ayuntamiento y otras entidades públicas y privadas en las materias de urbanismo y suelo que aquél le encomiende.



Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad, como instrumento del Ayuntamiento, puede realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- A) La realización de toda clase de estudios, proyectos y planes de ordenación territorial y urbana, incluidos los de planeamiento general y parcial, documentos de gestión urbanística y proyectos de urbanización y edificación relacionados con los ámbitos de su competencia o que los órganos competentes del Ayuntamiento adicionalmente le encomienden, ello sin perjuicio de las facultades que a los órganos municipales u otros órganos de la Administración corresponden para la formulación y aprobación de estos documentos.
- B) Participar como propietario, o en representación del Ayuntamiento, en Juntas de Concertación; adoptando los acuerdos que estime pertinentes. Ser beneficiario de expropiaciones forzosas cuando tal sea el sistema de gestión urbanística.
- C) La adquisición, gestión y enajenación de suelo y otros bienes y derechos para la realización de operaciones urbanísticas, integradas o aisladas de desarrollo, equipamiento, reforma interior o rehabilitación.
- D) La urbanización o ejecución de proyectos de urbanización, infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos relacionados con las citadas operaciones urbanísticas.
- E) La gestión y explotación de toda clase de edificios, obras y servicios que le pertenezcan, se le adjudiquen o encomienden.

# 2 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

## 2.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La composición del Consejo de Administración durante el año 2025 ha sido la siguiente:

### **PRESIDENCIA**

Asier Iragorri Basaguren

### **VICEPRESIDENCIA**

Zuriñe Goikoetxea Urtaran

### **VOCALES**

Berta Montes Beltrán  
Juan Carlos Salcedo Gallego  
Iraia Lejarzagi Bilbao  
Irene García Hernández  
Isabel Cadaval Vélez de Mendizal  
Andoni Gento Loroño  
Zigor Isuskiza Arana  
Javier Valle Abrisqueta  
María Angeles Cantero Barquin  
Eduardo Rodríguez Santos

### **SECRETARÍA Y DIRECCIÓN GERENCIA**

Pedro Rodríguez Toyos

Los perfiles profesionales de los actuales miembros del consejo de administración están publicados en la página web de la sociedad municipal Bidebi Basauri, S.L., y del Ayuntamiento de Basauri.

## 2.2. JUNTA GENERAL

La composición de la Junta General de la sociedad pública municipal BIDEBI BASAURI S.L., durante el año 2025 ha sido la siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENCIA</b><br>Asier Iragorri Basaguren                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                 |
| <b>VICEPRESIDENCIA</b><br>María Larrinaga Artetxe                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                 |
| <b>VOCALES</b>                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                 |
| <b>EAJ-PNV</b><br>Berta Montes Beltrán<br>Jon Zugazagoitia Sagardui<br>Zuriñe Goikoetxea Urtaran<br>Eleder González Martínez<br>María Fernandez Morán<br>Iraia Lejarzegi Bilbao<br>Juan Carlos Salcedo Gallego | <b>GRUPO SOCIALISTA</b><br>Isabel Cadaval Velez de Mendizabal<br>Idoia Ortego Dominguez<br>Andoni Gento Logroño<br>Irene García Hernandez<br>Unai Lozano Cuende |
| <b>ELKARREKIN PODEMOS</b><br>María Angeles Cantero Barquín<br>Francy Carolina Fonseca Linares                                                                                                                  | <b>EH-BILDU</b><br>Exabier Arrieta Galarraga<br>Bea Agirre Ruiz<br>Zigor Isuskiza Arana<br>Leire Lezameta Horno                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                | <b>GRUPO POPULAR</b><br>Eduardo Rodríguez Santos                                                                                                                |
| <b>SECRETARÍA</b><br>Pedro Rodríguez Toyos                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                 |

## 2.3. ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS

### 1. Consejo de Administración:

#### *Sesión nº 1 de 31-03-2025*

- 1.- Informe anual del oficial de compliance penal.
- 2.- Propuesta de acuerdo de aprobación de cuentas del ejercicio 2024, aplicación de resultados, informe de gestión y auditoria.
- 3.- Propuesta de acuerdo de aprobación, si procede, del presupuesto societario para el ejercicio de 2025.
- 4.- Dación de cuenta sobre el Decreto 19/2024, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco.
- 5.- Dación de cuenta del estado de las distintas actuaciones urbanísticas: Sarratu, San Miguel Oeste, Azbarren y San Fausto.
- 6.- Dación de cuenta sobre la gestión delegada de los aparcamientos de vehículos de Soloarte de titularidad municipal.
- 7.- Dación de cuenta sobre la gestión del programa de intermediación de vivienda vacía para su alquiler a precio razonable ASAP (Alokairu Seguru Arrazoizko Prezio).
- 8.- Dación de cuenta sobre la gestión del convenio de colaboración con el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco para el desarrollo de funciones de oficina de rehabilitación de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRPT, Fondos NEXT GENERATION), regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.
- 9.- Dación de cuenta del pago de dietas por asistencia a las personas, con derecho a su cobro, que conforman el Consejo de Administración.
- 10.- Dación de cuenta de abono de gastos e indemnizaciones a la Dirección Gerencia.
- 11.- Dación de cuenta de asistencia a distintos organismos y jornadas.
- 12.- Ruegos y preguntas.
- 13.- Aprobación del acta de la sesión.

## *Sesión nº 2 de 19-06-2025*

- 1.- Propuesta de acuerdo de aprobación, si procede, del cambio de denominación social, teniendo en cuenta el carácter unipersonal de la sociedad, antes SL (sociedad limitada) ahora SLU (sociedad limitada unipersonal).
- 2.- Propuesta de acuerdo de aprobación, si procede, del reconocimiento de la sociedad pública municipal como medio propio.
- 3.- Propuesta de acuerdo de aprobación, si procede, del cambio de denominación social, teniendo en cuenta el carácter de medio propio de la sociedad, antes SLU (sociedad limitada unipersonal) ahora SLUMP del Ayuntamiento de Basauri (sociedad limitada unipersonal medio propio del Ayuntamiento de Basauri).
- 4.- Propuesta de acuerdo, sin procede, en relación al cumplimiento del Decreto 19/2024, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco.
- 5.- Dación de cuenta del anexo suscrito al contrato de alta dirección por aplicación de Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en lo referido a las indemnizaciones por desistimiento del empresario, cuando la persona, cuyo contrato se extinga, ostente la condición de funcionario de carrera.
- 6.- Dación de cuenta del estado de las distintas actuaciones urbanísticas: Sarratu, San Miguel Oeste, Azbarren y San Fausto
- 7.- Dación de cuenta sobre la gestión delegada de los aparcamientos de vehículos de Soloarte de titularidad municipal
- 8.- Dación de cuenta sobre la gestión del programa de intermediación de vivienda vacía para su alquiler a precio razonable ASAP (Alokairu Seguru Arrazoizko Prezio).
- 9.- Dación de cuenta sobre la gestión del convenio de colaboración con el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco para el desarrollo de funciones de oficina de rehabilitación de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRPT, Fondos NEXT GENERATION), regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.
- 10.- Dación de cuenta del pago de dietas por asistencia a las personas, con derecho a su cobro, que conforman el Consejo de Administración.
- 11.- Dación de cuenta de abono de gastos e indemnizaciones a la Dirección Gerencia.
- 12.- Dación de cuenta de asistencia a distintos organismos y jornadas:
- 13.- Ruegos y preguntas.
- 14.- Aprobación del acta de la sesión

### *Sesión nº 3 de 21-11-2025*

- 1.- Propuesta de acuerdo de aprobación, si procede, del presupuesto societario para el ejercicio de 2026.
- 2.- Propuesta de acuerdo de aprobación, si procede, de un sistema de calidad consistente en el establecimiento de una Carta de Servicios de BIDEBI BASAURI.
- 3.- Dación de cuenta del traslado de las oficinas de BIDEBI BASAURI.
- 4.- Dación de cuenta del 15º aniversario de BIDEBI BASAURI.
- 5.- Dación de cuenta del estado de las distintas actuaciones urbanísticas: AR 0 AI 06, San Miguel Oeste, Azbarren y San Fausto.
- 6.- Dación de cuenta sobre la gestión delegada de los aparcamientos de vehículos de Soloarte de titularidad municipal.
- 7.- Dación de cuenta sobre la gestión del programa de intermediación de vivienda vacía para su alquiler a precio razonable ASAP (Alokairu Seguru Arraizko Prezio).
- 8.- Dación de cuenta sobre la gestión del convenio de colaboración con el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco para el desarrollo de funciones de oficina de rehabilitación de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRPT, Fondos NEXT GENERATION), regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.
- 9.- Dación de cuenta del pago de dietas por asistencia a las personas, con derecho a su cobro, que conforman el Consejo de Administración.
- 10.- Dación de cuenta de abono de gastos e indemnizaciones a la Dirección Gerencia.
- 11.- Dación de cuenta de asistencia a distintos organismos y jornadas.
- 12.- Ruegos y preguntas.
- 13.- Aprobación del acta de la sesión.

13.- Dación de cuenta de abono de gastos e indemnizaciones a la Dirección Gerencia.

14.- Dación de cuenta de asistencia a distintos organismos y jornadas.

15.- Ruegos y preguntas.

16.- Aprobación del acta de la sesión.

## **2. Junta General:**

### *Sesión nº 1 de 26-06-2025*

- 1.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 y propuesta de aplicación del resultado, Censura de la gestión del Consejo de Administración y Delegación de facultades y aprobación del Acta de la propia sesión.
- 2.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025.
- 3.- Aprobación, si procede, del cambio de denominación social, teniendo en cuenta el carácter unipersonal de la sociedad, antes SL (sociedad limitada) ahora SLU (sociedad limitada unipersonal).

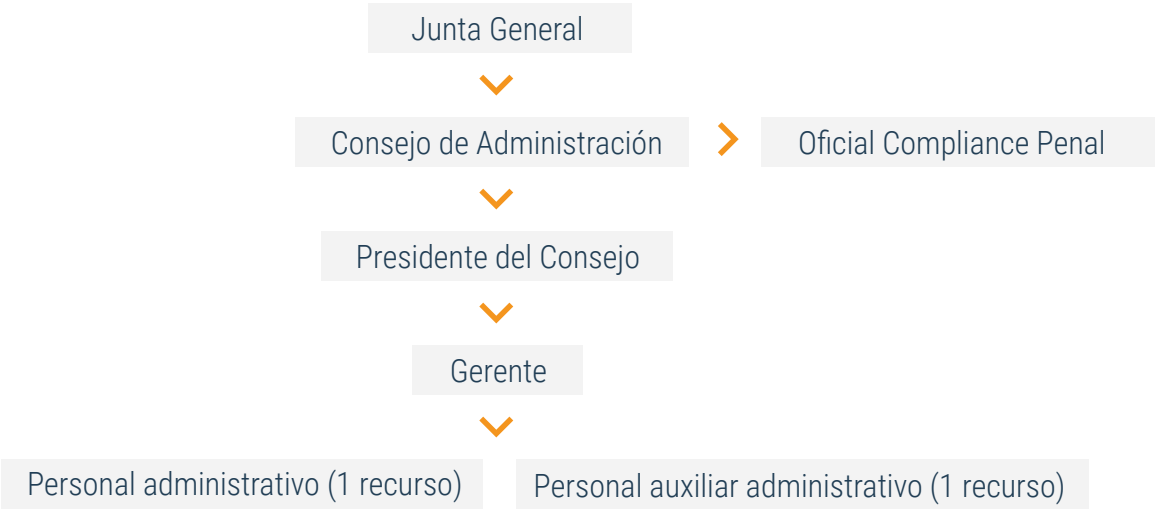
## 2.4. PLANTILLA

El Consejo de Administración de la sociedad municipal BIDEBI, en sesión celebrada con fecha 9 de junio de 2010, estableció el organigrama y plantilla de la Sociedad.

En sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2017 añadió a la misma la figura del Oficial de Compliance Penal.

En sesión celebrada con fecha 19 de septiembre de 2022 añadió una plaza de auxiliar administrativo vinculada al proyecto Next Generation.

### A) ORGANIGRAMA



### B) SALARIOS

| Cod. | Denominación                      | Tipo de relación  | Grupo | Complemento de destino | Complemento específico |
|------|-----------------------------------|-------------------|-------|------------------------|------------------------|
| 001  | Gerente                           | Alta Dirección    | A1    | 29                     | 84                     |
| 002  | Administrativo/a                  | Laboral ordinaria | C     | 20                     | 62                     |
| 003  | Auxiliar Administrativo/a<br>PRTR | Laboral ordinaria | C2    | 17                     | 48                     |

## 2.5. DIETAS

Las retribuciones devengadas y abonadas por estos conceptos han sido las siguientes:

| DIETAS POR ASISTENCIA A CONSEJOS ADMINISTRACION DE BIDEBI BASAURI S.L. |                                    |            |            |            |          |  |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|------------|------------|----------|--|
| Partido Político                                                       | Consejero                          | 31.03.2025 | 19.06.2025 | 21.11.2025 | TOTAL    |  |
| PNV                                                                    | ASIER IRAGORRI BASAGUREN           | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00     |  |
| PNV                                                                    | ZURIÑE GOIKOETXEA URTARAN          | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00     |  |
| PNV                                                                    | BERTA MONTES BELTRÁN               | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00     |  |
| PNV                                                                    | JUAN CARLOS SALCEDO GALLEGO        | 60,31      | 60,31      | 60,31      | 180,93   |  |
| PNV                                                                    | IRAIA LEJARZAGI BILBAO             | 60,31      | 60,31      | 0,00       | 120,62   |  |
| PSE                                                                    | ISABEL CADAVAL VELEZ DE MENDIZABAL | 0,00       | 0,00       | 0,00       | 0,00     |  |
| PSE                                                                    | ANDONI GENTO LOROÑO                | 60,31      | 0,00       | 60,31      | 120,62   |  |
| PSE                                                                    | IRENE GARCIA HERNANDEZ             | 60,31      | 60,31      | 60,31      | 180,93   |  |
| EH BILDU                                                               | ZIGOR ISUSIZA ARANA                | 60,31      | 60,31      | 0,00       | 120,62   |  |
| EH BILDU                                                               | JAVIER VALLE ABRISQUETA            | 60,31      | 60,31      | 60,31      | 180,93   |  |
| PODEMOS                                                                | MARIA ANGELES CANTERO BARQUÍN      | 60,31      | 60,31      | 60,31      | 180,93   |  |
| PP                                                                     | EDUARDO RODRÍGUEZ SANTOS           | 0,00       | 0,00       | 60,31      | 60,31    |  |
| TOTALES                                                                |                                    | 422,17     | 361,86     | 361,86     | 1.145,89 |  |

\* A las cantidades devengadas se les aplica una retención en concepto de IRPF del 35 %.

# 3 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad Municipal BIDEBI BASAURI, S.L., ha acometido múltiples líneas de actuaciones o procesos, que a los solos efectos de facilitar la exposición, se han agrupado del siguiente modo:

## 3.1 ANÁLISIS, INFORME O REDACCIÓN DE DOCUMENTOS

Incorporación y participación en los grupos de trabajo para el análisis y preparación de informe, en su caso, sobre los proyectos de:

- Desarrollos reglamentarios del Plan Director de Vivienda y Rehabilitación.
- Desarrollos reglamentarios de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Desarrollos reglamentarios de la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
- Ley 6/2025, de 11 de diciembre, de Medidas Urgentes en materia de Vivienda, Suelo y Urbanismo.
- Zona de mercado residencial tensionado.
- Plan General de Ordenación Urbana de Basauri.
- Pliegos para la licitación de obras y enajenación de terrenos.
- Convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas.
- Normativa en materia de rehabilitación edificatoria, especialmente en aquello relacionado con los fondos europeos NEXT GENERATION.



## 3.2 DISEÑO Y DESARROLLO DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS

### AZBARREN

- El Gobierno Vasco ha realizado una propuesta de convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Basauri para impulsar su ejecución y favorecer la promoción de vivienda protegida en alquiler, el cual tras su aprobación por las dos instituciones ha sido suscrito con fecha 5 de febrero de 2020.
- La constitución de la Junta de Concertación de la UE nº 34.1, cuyos únicos socios serían el Ayuntamiento de Basauri / Gobierno Vasco y HARRI IPARRA / KUTXA-BANK, ha sido formalizada en escritura pública el día 15 de diciembre de 2020, habiendo solicitado y realizado su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Se ha aprobado definitivamente el proyecto de Reparcelación de la UE 34.1 por Decreto de Alcaldía 1470/2024 de 12 de abril de 2024.
- La Junta de Concertación ha redactado el proyecto de urbanización, el cual ha sido aprobado definitivamente por Decreto 4396/2025 de 18 de octubre de 2025.
- EUSKO TRENBIDE SAREA ha está ejecutando la construcción de la Línea 5 de Metro Bilbao, que incluye la Estación de Sarratu y que transcurre paralela a esta actuación urbanística.
- El Gobierno Vasco ha iniciado la expropiación de la Unidad de Ejecución 34.2 del Area J, Azbarren.



## SAN FAUSTO – BIDEBIETA - POZOKOETXE

- El Ayuntamiento de Basauri ha encomendado a la sociedad pública municipal la gestión urbanística del ámbito San Fausto – Bidebieta – Pozokoetxe, que será objeto de una importante intervención de regeneración urbana.
- Las actuaciones serán múltiples y entre ellas se contempla la demolición de viviendas que presentan problemas relacionados con su estado de conservación o accesibilidad, así como la rehabilitación integral de varios edificios y la promoción de obra nueva.
- Además, se mejorará la comunicación entre distintos barrios del municipio con la instalación de una pasarela peatonal sobre la trinchera del tren y se recuperará una playa de vías de ferrocarril en desuso para convertirla en un parque urbano.
- Bidebi ha asumido la gestión de las expropiaciones necesarias para la intervención, así como la relativa a los realojos y otras actuaciones relacionadas (tapiado y derribo de edificaciones, fomento de la rehabilitación...) en tanto que el Ayuntamiento contratará las grandes obras de urbanización y la enajenación de parcelas edificables.
- Se ha redactado, tramitado en el Ayuntamiento de Basauri y aprobado definitivamente una ordenanza reguladora de ayudas extraordinarias para la rehabilitación de los edificios San Fausto 13 y San Fausto 20-22. Estas obras se encuentran en curso de realización.
- Se han finalizado las obras correspondientes a la remodelación de la Plaza de San Fausto, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Basauri.
- Se está ejecutando la construcción de la nueva estación de ferrocarril de mercancías y ampliación de la cobertura sobre las vías, cuyo responsable es ADIF.



- El Ayuntamiento de Basauri ha iniciado la Fase IV del expediente expropiatorio relativa a los portales 5, 7, 9 y 11 de la calle San Fausto, propiedad de la empresa ATXALAR.
- Se ha alcanzado acuerdo de determinación del justiprecio con la propiedad y de extinción de la relación arrendaticia y abandono de los edificios con 7 familias de las 11 residentes legales en San Fausto 9 y 11.
- Se prosiguen las conversaciones con el resto, así como las gestiones para conseguir soluciones habitacionales para las personas ocupantes legales de vivienda afectadas por esta actuación urbanística.



## SAN MIGUEL OESTE

- El Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Basauri han acordado realizar una segunda promoción de alojamientos dotacionales en una parcela municipal colindante destinada a equipamiento público. Este nuevo convenio se encuentra aprobado y firmado.
- El Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco se ha comprometido a la realización de 18 alojamientos dotacionales más.
- Se está analizando cómo impulsar la edificación de las promociones de vivienda protegida tasada y vivienda libre previstas, manteniendo conversaciones con los propietarios de las mismas.
- En este sentido el Ayuntamiento de Basauri ha iniciado un procedimiento judicial de división de cosa común que finalizará con la subasta de la Parcela F en la que se posibilita la construcción de 27 viviendas libres.

### **3.4 GESTIÓN DE LA DEMANDA OFERTA DEL MERCADO INMOBILIARIO**

#### **SERVICIO VASCO DE VIVIENDA - ETXEBIDE**

Con fecha 24 de abril de 2012 el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Basauri suscribieron un Convenio de Cooperación en orden a facilitar el acceso por la ciudadanía al Registro del Servicio Vasco de Vivienda ETXEBIDE.

Desde este momento la sociedad pública municipal ha prestado información sobre el acceso al registro y estado de la inscripción y tramitado solicitudes de alta, baja, modificación y renovación en dicho Registro. Recientemente ha asumido igualmente la función de informar sobre el ejercicio del derecho subjetivo a la vivienda y la prestación económica de vivienda.

Se han iniciado conversaciones entre ambas Administraciones Públicas para la renovación y actualización de este convenio de cooperación.

# PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE ALQUILER DE VIVIENDA LIBRE ASAP (ALOKAIRU SEGURUA, ARRAZOIZKO PREZIOA)

Mediante resolución de 4 de febrero de 2013 del Director de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda sobre homologación de BIDEBI como agente colaborador del programa ASAP la sociedad municipal ha podido intervenir en el mercado de alquiler de vivienda libre.

Este programa consiste en la intermediación en el mercado de la vivienda libre desocupada para su arrendamiento a precios por debajo de mercado.

- El Gobierno Vasco garantiza mediante una póliza de seguros el cobro de las rentas pactadas, la devolución de la vivienda a la terminación de la relación arrendaticia y la reparación de los posibles daños causados a la misma.
- La sociedad municipal Bidebi Basauri, S.L., propondrá la inclusión de viviendas en dicho programa, pactando rentas por debajo del precio de mercado, (con un límite máximo de 750,00 €), teniendo en cuenta sus características: dimensiones, número de habitaciones, accesibilidad, mobiliario, etc... La renta establecida en ningún caso podrá superar el 30% de los ingresos de las personas arrendatarias. Igualmente dicha sociedad realizará la gestión comercial con los posibles adjudicatarios, propuestos por el Gobierno Vasco.

La sociedad municipal, como Agente Colaborador tiene derecho a percibir del propietario de la vivienda alquilada:

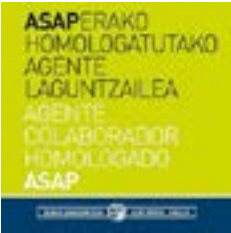
- Una mensualidad de alquiler correspondiente al primer contrato de arrendamiento de la vivienda, que se devengará en el momento de la firma del mismo.
- La mitad de una mensualidad del alquiler correspondiente a cada uno de los contratos de arrendamiento posteriores al primero que se formalicen sobre la vivienda con el mismo arrendatario, que se devengará en el momento de la firma de cada uno de dichos contratos.

- Una mensualidad de alquiler correspondiente a cada uno de los contratos de arrendamiento posteriores al primero que se formalicen sobre la vivienda con un arrendatario distinto, que se devengará en el momento de la firma de cada uno de dichos contratos.
- Una comisión máxima equivalente al 3% de la renta, que se devengará mensualmente mientras el contrato permanezca en vigor.

A estas retribuciones se les aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente a la fecha de su devengo.

Las gestiones practicadas en este año 2025 y su resultado se desarrollan a continuación.

|                                        |   |
|----------------------------------------|---|
| Viviendas nuevas visitadas             | 6 |
| Viviendas, incorporadas al programa    | 6 |
| Viviendas, excluidas del programa      | 0 |
| Contratos de arrendamiento suscritos   | 7 |
| Contratos de arrendamiento rescindidos | 1 |
| Viviendas en alquiler a 31-12-2025     | 0 |





La comparación de resultados por ejercicios, que se resume a continuación, supone que se ha producido un incremento significativo en el número de unidades de vivienda alquiladas a través del programa, así como un incremento de los ingresos derivados de su gestión. En contraposición, el alquiler medio ha subido ligeramente, si bien se puede considerar que se encuentra estabilizado, (máxime teniendo en cuenta el alza del precio máximo de referencia establecido en la normativa) y en todo caso con un precio medio claramente por debajo del alquiler libre.

| PROGRAMA ASAP                  | 2013     | 2014     | 2015     | 2016     | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      | 2023      | 2024      | 2025      |              |
|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| Número de viviendas alquiladas | 7        | 13       | 25       | 28       | 35        | 38        | 43        | 44        | 46        | 48        | 47        | 48        | 52        |              |
| Precio medio anual             | 520,71   | 507,86   | 495,17   | 490,91   | 486,99    | 495,91    | 498,40    | 505,19    | 515,96    | 516,78    | 532,71    | 584,25    | 568,97    | 514,14 €     |
| Ingresos BIDEBI BASAURI        | 3.917,95 | 5.575,13 | 9.640,51 | 7.730,76 | 11.083,03 | 10.907,85 | 13.898,09 | 12.893,18 | 16.804,30 | 13.538,40 | 13.553,32 | 13.060,71 | 14.030,71 | 146.633,94 € |

El resultado de la gestión del programa ASAP se puede resumir del siguiente modo:

### VIVIENDAS ALQUILADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

|    | VIVIENDA                | RENTA    |
|----|-------------------------|----------|
| 1  | Andalucía, 3            | 598,43 € |
| 2  | Antonio Fernandez, 15   | 565,00 € |
| 3  | Arabaren, 4             | 613,20 € |
| 4  | Asturias, 16            | 655,00 € |
| 5  | Asturias, 26            | 590,51 € |
| 6  | Asturias, 26 bis        | 591,40 € |
| 7  | Axular, 18 - entresuelo | 477,56 € |
| 8  | Axular, 24 - Bj         | 579,80 € |
| 9  | Axular, 24              | 620,00 € |
| 10 | Balendin Berriotxo, 16  | 579,48 € |
| 11 | Balendin Enbeitia, 2    | 483,16 € |
| 12 | Basauri, 8              | 599,41 € |
| 13 | Baskonia, 7             | 600,00 € |
| 14 | Basozelai, 6            | 579,49 € |
| 15 | Begoñako Andra Mari, 6  | 540,84 € |
| 16 | Cataluña, 11            | 500,00 € |
| 17 | Cataluña, 12            | 540,44 € |
| 18 | Cataluña, 13            | 515,80 € |
| 19 | Doctores Landa, 15      | 620,00 € |
| 20 | Doctores Landa, 4       | 535,05 € |
| 21 | Etxaun, 6               | 596,03 € |
| 22 | Florian Tolosa, 1       | 566,63 € |
| 23 | Gaztela, 30             | 595,16 € |
| 24 | Gernika, 45             | 561,44 € |
| 25 | Gernika, 62             | 550,00 € |

|    |                          |          |
|----|--------------------------|----------|
| 26 | Gipuzkoa, 32             | 551,13 € |
| 27 | Iparraguirre, 10         | 579,84 € |
| 28 | Kamino Etxerre, 24       | 507,11 € |
| 29 | Kantabria, 3             | 623,05 € |
| 30 | Kantabria, 3             | 578,96 € |
| 31 | Kareaga Goikoa, 103      | 583,50 € |
| 32 | L. Agirre, 81            | 541,16 € |
| 33 | L. Agirre, 21            | 650,00 € |
| 34 | L. Agirre, 83            | 576,24 € |
| 35 | L. Agirre, 87            | 547,33 € |
| 36 | Leon, 17                 | 563,17 € |
| 37 | Marcelino Gonzalez, 13   | 550,00 € |
| 38 | Marcelino Gonzalez, 7    | 629,76 € |
| 39 | Menendez y Pelayo, 9     | 504,24 € |
| 40 | Nafarroa, 10             | 600,24 € |
| 41 | Nafarroa, 15             | 598,37 € |
| 42 | Nafarroa, 9              | 569,63 € |
| 43 | Nagusia, 28              | 555,72 € |
| 44 | Nagusia, 30              | 595,16 € |
| 45 | Nagusia, 44              | 532,31 € |
| 46 | Nagusia, 70              | 520,05 € |
| 47 | Resurrección Mª Azkue, 3 | 633,02 € |
| 48 | Teileria, 13             | 500,00 € |
| 49 | Torre de Ariz, 9         | 546,36 € |
| 50 | Zuberoa, 2               | 515,89 € |
| 51 | Zumalakarregi, 15        | 580,37 € |
| 52 | Zumalakarregi, 3         | 600,00 € |

## PROGRAMA GAZTELAGUN DEL GOBIERNO VASCO

El Programa **GAZTELAGUN\***, puesto en marcha por el Gobierno Vasco está destinado a favorecer la emancipación de las personas jóvenes, mediante la concesión de ayudas directas para el abono de parte de la renta de su alquiler.

Está regulado en la Orden, de 18 de diciembre de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, publicado en el BOPV del 28 de diciembre de 2018 (modificado mediante Orden de 17 de diciembre de 2019).

Los requisitos exigidos son:

- Edad entre 18 y 35 años.
- Un año de residencia ininterrumpida en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- No se puede ser propietario/a de una vivienda, salvo que se acredite no poder disfrutar de ella (por causas de separación o divorcio u otros motivos).
- Ser titular de un contrato de arrendamiento, a título individual o como coarrendatario (compartiendo vivienda).

- La vivienda tiene que ser el domicilio habitual y permanente de las personas que solicitan la ayuda.

- No se puede tener vínculos familiares con la persona que alquila la vivienda (hasta tercer grado) o con su unidad familiar.

- La renta se debe abonar mediante transferencia bancaria.

- Requisitos económicos:

- 1) Las personas solicitantes a título individual deberán acreditar unos ingresos anuales inferiores a 27.49,00 euros (suma de base imponible general y del ahorro) y superiores a 3.000 euros.

- 2) La unidad familiar, en su conjunto, deberá acreditar unos ingresos anuales inferiores a 34.885,00 euros (suma de base imponible general y del ahorro) y superiores a 3.000 euros.

- 3) En el supuesto de familias numerosas, se acreditarán unos ingresos anuales inferiores a 37.212,00 euros (suma de base imponible general y del ahorro) y superiores a 3.000 euros).



## COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS LIBRES PARA VISESA

Contrato mercantil con VISESA, de fecha 1 de junio de 2013 y 8 de marzo de 2019, para la prestación por BIDEBI de sus servicios profesionales para la comercialización externa (venta, alquiler y/o alquiler con opción de compra) de determinados elementos libres pertenecientes a VISESA, garajes y locales libres ubicados en la promoción de Basozelai en el municipio de Basauri. Posteriormente se ha extendido a los locales de Sarratu.

La cantidad a abonar por VISESA por el servicio profesional prestado se fija en un 1,85% del precio de venta sin IVA para las ventas de los elementos libres, sin incluir impuestos, correspondiendo a BIDEBI todos los gastos necesarios para llevar a cabo el encargo (gastos de oficina, teléfono, material, traslados, publicidad, etc...).

La sociedad pública VISESA ha decidido iniciar la comercialización de estos elementos también en alquiler con opción de compra.

No se ha materializado ninguna operación.

# PARKING SOLOARTE

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 31 de enero de 2013 se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación directa del arrendamiento con opción de compra de las 275 parcelas propiedad del Ayuntamiento en el Garaje de Soloarte. Se aprobó también el Pliego de condiciones rector de las adjudicaciones y los contratos derivados; y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la inserción de anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Este procedimiento ha sido prorrogado por el Ayuntamiento cada año.

Con el fin de ordenar adecuadamente la adjudicación de las parcelas, los contratos a formalizar y la gestión posterior de los arrendamientos, con fecha día 1 de Febrero de 2013, se dictó Decreto de Alcaldía núm. 323/2013, por el que se dispuso la encomienda de gestión a favor de BIDEBI BASAURI, a realizar siempre

en nombre y representación del Ayuntamiento de Basauri y a cuenta de este. Dicha encomienda incluía las tareas de recepción de solicitudes registradas previamente en el Ayuntamiento, redactar los contratos de alquiler, citar a los adjudicatarios para su firma y gestionar el tracto sucesivo de los arrendamientos.

En el Pliego de Condiciones se establecía que de las 275 parcelas propiedad del Ayuntamiento, 62 de ellas quedaban reservadas hasta que estén adjudicadas las demás parcelas, o hasta que el propio Ayuntamiento disponga en otro sentido mediante resolución de la Corporación.

Los precios del alquiler (sin IVA) incrementados en un 1% cada año son los siguientes:

|                  | EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER POR AÑOS |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|------------------|------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                  | 2013                                           | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  | 2025  |
| Parcela Sótano 1 | 60,00                                          | 60,60 | 61,21 | 61,82 | 62,44 | 63,06 | 63,69 | 64,33 | 64,97 | 65,62 | 66,28 | 66,94 | 67,61 |
| Parcela Sótano 2 | 55,00                                          | 55,55 | 56,11 | 56,67 | 57,24 | 57,81 | 58,39 | 58,98 | 59,57 | 60,16 | 60,76 | 61,37 | 61,98 |

El resultado de la gestión realizada desde el año 2013 hasta el año 2025 es el siguiente:

|                                                  |     |
|--------------------------------------------------|-----|
| Parcelas inicialmente propiedad del Ayuntamiento | 275 |
| Reservadas por el ayuntamiento                   | 67  |
| Opción de compra                                 | 31  |
| Parcelas ofertadas                               | 177 |
| Parcelas alquiladas a la fecha                   | 177 |
| Parcelas Disponibles a 31-12-2025                | 0   |



La evolución en el arrendamiento de estas parcelas de garaje y su incremento en el ejercicio de 2025 se refleja en la siguiente tabla:

|                                | EVOLUCIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR POR AÑOS |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|--------------------------------|------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                                | 2013                                     | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| Parcelas Alquiladas a 31.12.25 | 111                                      | 109  | 118  | 113  | 114  | 131  | 141  | 148  | 147  | 161  | 176  | 177  | 177  |



Las variaciones de alquileres durante el año 2025 se reflejan en el siguiente cuadro:

| 2025          |              | Planta 1 |       | Planta 2 |       |       |
|---------------|--------------|----------|-------|----------|-------|-------|
| Mes Variación | Mes anterior | Altas    | Bajas | Altas    | Bajas | Total |
| Enero         | 177          | 0        | 1     | 1        | 1     | 176   |
| Febrero       | 176          | 0        | 0     | 2        | 1     | 177   |
| Marzo         | 177          | 0        | 0     | 0        | 2     | 175   |
| Abril         | 175          | 0        | 0     | 2        | 3     | 174   |
| Mayo          | 174          | 0        | 0     | 1        | 1     | 174   |
| Junio         | 174          | 0        | 2     | 0        | 1     | 171   |
| Julio         | 171          | 2        | 0     | 8        | 2     | 179   |
| Agosto        | 179          | 0        | 1     | 2        | 1     | 179   |
| Septiembre    | 179          | 0        | 0     | 1        | 1     | 179   |
| Octubre       | 179          | 0        | 0     | 1        | 3     | 177   |
| Noviembre     | 177          | 0        | 1     | 3        | 2     | 177   |
| Diciembre     | 177          | 0        | 0     | 1        | 1     | 177   |
| Total         |              | 2        | 5     | 22       | 19    | 177   |



A continuación se reflejan los ingresos obtenidos con los arrendamientos y el ahorro para el Ayuntamiento de Basauri en cuanto que ha permitido que las Cuotas de la Comunidad de Propietarios de estas parcelas arrendadas sean asumidas por sus arrendatarios.

| 2025           |                     |                    |                     |
|----------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Mes            | Ingresos Alquiler   | Ahorro Cdad. Prop. | Total Bº Ayto.      |
| Enero          | 11.088,64 €         | 1.173,33 €         | 12.261,97 €         |
| Febrero        | 11.150,62 €         | 1.180,00 €         | 12.330,62 €         |
| Marzo          | 11.026,66 €         | 1.166,67 €         | 12.193,33 €         |
| Abril          | 10.964,68 €         | 1.160,00 €         | 12.124,68 €         |
| Mayo           | 10.964,68 €         | 1.140,00 €         | 12.124,68 €         |
| Junio          | 10.767,48 €         | 1.193,33 €         | 11.907,48 €         |
| Julio          | 11.274,58 €         | 1.193,33 €         | 12.467,91 €         |
| Agosto         | 11.268,95 €         | 1.193,33 €         | 12.462,28 €         |
| Septiembre     | 11.268,95 €         | 1.173,33 €         | 12.462,28 €         |
| Octubre        | 11.144,99 €         | 1.180,00 €         | 12.324,34 €         |
| Noviembre      | 11.139,36 €         | 1.180,00 €         | 12.319,36 €         |
| Diciembre      | 11.139,36 €         | 1.180,00 €         | 12.319,36 €         |
|                |                     |                    |                     |
| <b>TOTALES</b> | <b>133.198,95 €</b> | <b>14.100,00 €</b> | <b>147.298,95 €</b> |

El Pleno del Ayuntamiento de Basauri, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2023, aprobó un nuevo pliego para el arrendamiento con opción de compra de estos garajes municipales, estableciendo unas condiciones jurídicas muy similares, así como los nuevos precios de venta y renta.

A finales de 2023, dado el escaso número de parcelas disponibles, se propuso al Ayuntamiento de Basauri que a principios de 2024 se incorporase a esta oferta parte de las parcelas reservadas en su día por el Ayuntamiento, en concreto, 32 unidades, publicitando esta decisión en los medios de comunicación habituales.

No obstante, la necesidad de desocupar el aparcamiento municipal de vehículos de la Plaza San Fausto ha motivado la decisión de destinar 72 plazas al realojo de dichos vehículos.

En estos momentos, se ha elaborado una lista de espera para aquellas personas que manifestar su interés en alquilar una parcela de garage en Soloarte que alcanza las 75 unidades. Se espera poder atender a estos demandantes en el primer trimestre de 2026.

A partir del mes de Enero de 2026, tal y como se establecía en el Pliego de condiciones, los precios del alquiler experimentarán una subida del 1%, quedando como sigue:



|                           | Año 2026 |
|---------------------------|----------|
| Alquiler Parcela Sótano 1 | 68,29    |
| Alquiler Parcela Sótano 2 | 62,60    |

Otro aspecto a reflejar en el presente informe son las actuaciones que ha realizado la sociedad municipal en orden a la publicidad de la posibilidad de acceder en alquiler a estas parcelas:

A) Se anuncia en la página web de la sociedad BIDEBI BASAURI S.L.  
<https://bidebi.basauri.eus/index.php/es/>

B) Hay colocada una placa distintiva en el exterior de las oficinas de la empresa.

Por último, se debe reseñar que el Ayuntamiento de Basauri ha instalado barreras abatibles para impedir el acceso a aquellas parcelas municipales no alquiladas, porque se habían detectado algunos casos de uso ilegítimo.

## REHABILITACIÓN

En su momento se realizó una propuesta al Gobierno Vasco para que el Ayuntamiento de Basauri a través de la sociedad pública municipal BIDEBI BASAURI, S.L., informe, fomente y tramite ayudas a la rehabilitación del patrimonio edificado.

El Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, en su Disposición Adicional Segunda faculta al Consejero del Departamento competente en materia de Vivienda para autorizar la formalización de Convenios bilaterales con Sociedades Municipales Urbanísticas, con el objeto de que éstas actúen como intermediarias entre el Gobierno Vasco y los interesados, en la gestión de ayudas para la rehabilitación.

En este sentido se han mantenido conversaciones a fin de tramitar y suscribir el oportuno convenio de colaboración con el Gobierno Vasco, por el que se puedan asumir en relación con las actuaciones privadas de rehabilitación:

- A) El establecimiento de convenios con los usuarios de viviendas de escasa capacidad económica, facultando a la Sociedad a realizar las obras de rehabilitación de dichas viviendas. En cualquier caso, las condiciones económicas pactadas en dicho convenio resultarán, para el usuario de la vivienda a rehabilitar, más beneficiosas que las señaladas en el citado Decreto.
- B) La elaboración de planes de ayudas a la iniciativa privada para actuaciones de rehabilitación.
- C) La recepción y comprobación de solicitudes de ayudas a la rehabilitación para su posterior remisión al organismo competente.
- D) El control, fomento, gestión, asesoramiento, información y coordinación de las actuaciones privadas.
- E) La elaboración de planes de alojamiento provisionales durante las obras de rehabilitación para los afectados por las mismas.





De este modo, la sociedad municipal podrá informar, asesorar y preparar con las comunidades de vecinos los distintos proyectos de rehabilitación que se pretendan llevar a cabo, facilitando la correcta tramitación del expediente y de la documentación necesaria para la obtención de ayudas tanto en sede municipal como en las dependencias del Gobierno Vasco.

El artículo 14.3.f) señala que es facultad del Consejo de Administración aprobar los convenios que en materia urbanística o de otro tipo se firmen con cualesquiera organismos públicos, entidades privadas y particulares, motivo por el que, tras su autorización por Orden del Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, se pondrá su aprobación por el mismo.

Esta línea de actuación probablemente se intensifique en el futuro, dado que las políticas de regeneración urbana se están impulsando y sustituyen en buena parte a las operaciones de promoción inmobiliaria clásicas.

Finalmente, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, aprobó por unanimidad la suscripción de un convenio de colaboración con el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco para la asunción de funciones de oficina de rehabilitación, al amparo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, (PRTRE), el cual ya ha sido suscrito por ambas Administraciones Públicas.

Las labores asumidas como Oficina de Rehabilitación son las siguientes:

#### A) Información y difusión de las ayudas de los Programas.

- Informar de la existencia de los respectivos Programas y Líneas a la ciudadanía y de la posibilidad de solicitar las ayudas asociadas bien directamente bien a través de las personas que administren las respectivas comunidades de propietarios de los edificios residenciales. Para ello deberán contar con un espacio específico en la entidad y que será atendido con carácter permanente por una o más personas en los horarios de atención al público que tenga la entidad.
- Informar, orientar y asesorar a las posibles personas solicitantes de las ayudas, de forma presencial o a través de cualquier canal de comunicación establecido (teléfono, email, web, etc.), con el objeto de aclarar dudas y orientar sobre las condiciones y requisitos de las ayudas.
- Difundir y, en su caso, realizar las campañas de difusión que por distintos medios se hagan de la existencia de las ayudas de los Programas y Líneas respetando en todo caso las obligaciones de publicidad y de comunicación establecidas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en la Orden de 21 de Julio.

#### B) Auxilio en la tramitación de solicitudes de las ayudas de los Programas.

- Verificar la correcta cumplimentación de las solicitudes respectivas y aportación de la documentación requerida. Para ello deberán:
  - Proceder a la identificación de los solicitantes, comprobar y valorar los documentos presentados.
  - Requerir la subsanación de documentos, en caso de ser insuficientes o incorrectos.
- Incorporar las solicitudes presentadas, correctamente cumplimentadas, a la plataforma de tramitación electrónica TRAMITAGUNE que gestiona el Gobierno Vasco. Esta incorporación deberá realizarse haciendo constar en todo caso la fecha de entrada de la solicitud presencial y siempre en el plazo máximo de 3 días hábiles desde que las solicitudes realizadas tienen entrada en la entidad.

#### C) Seguimiento de la evolución de los Programas.

La normativa establece la obligación de acreditar el deber de conservación de los edificios residenciales con una antigüedad superior a 50 años, de acuerdo con un calendario establecido mediante la realización de un documento técnico denominado Inspección Técnica de la Edificación que analiza su situación, seguridad estructural y posibles deficiencias, su eficiencia energética y los ajustes necesarios en orden a garantizar su seguridad estructural.

En este sentido, en el municipio de Basauri se han presentado hasta 31 de diciembre de 2025 los siguientes informes de Inspección Técnica de la Edificación:

| EJERCICIO | EDIFICIOS ITE |
|-----------|---------------|
| 2011      | 5             |
| 2012      | 9             |
| 2013      | 25            |
| 2014      | 78            |
| 2015      | 122           |
| 2016      | 82            |
| 2017      | 131           |
| 2018      | 223           |
| 2019      | 79            |
| 2020      | 24            |
| 2021      | 32            |
| 2022      | 40            |
| 2023      | 35            |
| 2024      | 61            |
| 2025      | 71            |
| TOTAL     | 1.017         |

Así consta en el registro público **EUSKOREGITE**

Se debe recordar el ejercicio en el que se computa la Inspección Técnica de Edificación es el correspondiente al año en que el inmueble cumple los 50 años de antigüedad, con independencia de cuándo haya sido realizado dicho estudio.

La redacción de documentos y la realización de obras de rehabilitación es objeto de ayudas económicas y financieras por el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Basauri, ayudas que requieren ser solicitadas a través del oportuno procedimiento administrativo en el que se debe acreditar su pertinencia.

Hasta el momento la sociedad pública municipal BIDEBI BASAURI SL ha tramitado los siguientes expedientes de rehabilitación:

### Expedientes tramitados de Reformas en viviendas con cargo a las subvenciones del Gobierno Vasco.

| EXPEDIENTE     | IMPORTE OBRA | TIPO DE OBRA                                    |
|----------------|--------------|-------------------------------------------------|
| REH 1-2025 SB  | 3.386,00 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 2-2025 SB  | 2.928,00 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 3-2025 SB  | 7.767,87 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 5-2025 SB  | 6.929,42 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 6-2025 SB  | 4.083,50 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 7-2025 SB  | 5.773,77 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 8-2025 SB  | 7.223,00 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 9-2025 SB  | 3.746,00 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 10-2025 SB | 14.780,01 €  | Cambio de ventanas y reforma de cocina y baño   |
| REH 11-2025 SB | 11.494,70 €  | Cambio de ventanas y reforma baño               |
| REH 12-2025 SB | 4.732,00 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 13-2025 SB | 4.234,00 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 14-2025 SB | 4.144,14 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 15-2025 SB | 12.338,00 €  | Cambio de ventanas                              |
| REH 16-2025 SB | 5.333,25 €   | Cambio de ventanas y aislamiento cámara fachada |
| REH 17-2025 SB | 6.238,00 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 19-2025 SB | 7.857,74 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 20-2025 SB | 3.870,00 €   | Electricidad                                    |
| REH 21-2025 SB | 6.883,00 €   | Fontanería y electricidad                       |
| REH 22-2025 SB | 38.7031,45 € | Reforma general                                 |
| REH 23-2025 SB | 3.549,00 €   | Cambio de suelo                                 |
| REH 24-2025 SB | 3.318,00 €   | Cambio de ventanas                              |
| REH 26-2025 SB | 12.202,00 €  | Cambio de ventanas                              |
| REH 27-2025 SB | 24.673,18 €  | Reforma general                                 |
| REH 28-2025 SB | 24.673,18 €  | Reforma general                                 |

| EXPEDIENTE     | IMPORTE OBRA | TIPO DE OBRA                |
|----------------|--------------|-----------------------------|
| REH 30-2025 SB | 3.283,20 €   | Calefacción                 |
| REH 33-2025 SB | 2.996,88 €   | Acc cambio bañera y ducha   |
| REH 34-2025 SB | 3.212,80 €   | Acc cambio baño             |
| REH 36-2025 SB | 7.612,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 38-2025 SB | 6.995,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 39-2025 SB | 3.258,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 40-2025 SB | 5.633,40 €   | Reparación cocina           |
| REH 44/2025 SB | 18.346,00 €  | Reforma vivienda            |
| REH 45/2025 SB | 12.236,00 €  | Reforma vivienda            |
| REH 46/2025 SB | 4.623,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 47/2025 SB | 3.706,58 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 48/2025 SB | 3.073,42 €   | Acc baño                    |
| REH 49/2025 SB | 4.254,18 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 50/2025 SB | 6.659,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 51/2025 SB | 6.180,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 52/2025 SB | 2.900,00 €   | Baño por Ducha              |
| REH 53/2025 SB | 6.034,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 54/2025 SB | 3.973,41 €   | Plato de ducha              |
| REH 57/2025 SB | 9.212,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 58/2025 SB | 5.514,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 59/2025 SB | 7.778,06 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 60/2025 SB | 2.637,00 €   | Cambio de ventanas          |
| REH 61/2025 SB | 11.749,45 €  | Varios y cambio de ventanas |
| <b>TOTAL</b>   |              | <b>378.663,59 €</b>         |

## Expedientes de Comunidades de Propietarios con cargo a las subvenciones del Gobierno Vasco

| EXPEDIENTE     | SOLICITANTE                        | IMPORTE               | TIPO DE OBRA                      |
|----------------|------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| REH 4-2025 SB  | CP LEHENDAKARI AGIRRE 18 Y BIDARTE | 323.326,00 €          | Tejado y fachada                  |
| REH 25-2025 SB | CP AXULAR 28                       | 71.453,37 €           | Fachada y cubierta reparación ITE |
| REH 29-2025 SB | CP CATALUNYA 4                     | 490.263,89 €          | Linea 3                           |
| REH 31-2025 SB | CP ETXAUN 6                        | 157.747,28 €          | Accesibilidad                     |
| REH 32-2025 SB | CP DOCTOR FLEMING 9                | 168.225,48 €          | Accesibilidad                     |
| REH 35-2025 SB | CP LUZARRE 3                       | 17.646,00 €           | Canalones                         |
| REH 37-2025 SB | CP LANGILEAREN 4                   | 501.228,76 €          | Linea 3                           |
| REH 41/2025 SB | CP UGARTE 1                        | 31.750,55 €           | Accesibilidad                     |
| REH 42/2025 SB | CP TELILERIA 2                     | 501.228,76 €          | Linea 3                           |
| REH 43/2025 SB | CP TEILERIA 4                      | 501.228,76 €          | Linea 3                           |
| REH 55/2025 SB | CP BEGOÑAKO ANDRA MARI 16          | 81.203,10 €           | Accesibilidad                     |
| REH 56/2025 SB | CP UGARTE 11                       | 12.335,32 €           | Accesibilidad                     |
| <b>TOTAL</b>   |                                    | <b>2.857.637,27 €</b> |                                   |

## Resumen.

| TIPO DE AYUDAS           | IMPORTE               |
|--------------------------|-----------------------|
| Ayudas de GV Comunidades | 2.857.637,27 €        |
| Ayudas de GV Viviendas   | 378.663,59 €          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>3.236.300,86 €</b> |

### 3.5. GESTIÓN DE RECURSOS

#### • Gestión en el ámbito laboral

**A)** En cumplimiento de la normativa vigente en material de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud, se ha renovado el contrato a la empresa AVANTA PEREVENCIÓN para el desarrollo de los trabajos.

Esta empresa ha cambiado de nombre y ahora se llama AVANTA PREVENCIÓN.

- Especialidades Técnicas.
- Vigilancia de la Salud.
- Reconocimientos médicos.

**B)** Renovación del seguro de vida e incapacidad permanente, total o absoluta para los empleados de BIBEBI BASAURI S.L. con la correduría EGIASA, por el período de un año, a partir del 13 de diciembre de 2024.

Los riesgos objeto de cobertura y las correspondientes indemnizaciones son idénticas a las vigentes en el ejercicio para el personal del Ayuntamiento de Basauri.

**C)** Renovación de la póliza de seguro de responsabilidad por la gestión de los administradores, dirección y personal de la empresa, con la correduría Vadillo Asesores, por el período de un año, a partir del 1 de Enero de 2025.





• **Gestiones tributarias, contables y administrativas:**

**A)** Durante el mes de Febrero de 2026 la empresa AUDINFOR realizó una auditoria de las cuentas de la sociedad durante el periodo 2025.

Se ha adjudicado el contrato de servicios relativo a la realización de esta auditoría para los ejercicios de 2024, 2025 y 2026, siendo posible la prórroga por dos ejercicios adicionales, a la empresa AUDINFOR.

**B)** Las labores de contabilidad, nóminas, seguros sociales y tributación han sido desarrolladas por el personal propio de la empresa. Se utiliza el programa SAGE 50.

**C)** En lo que al ejercicio 2025 se refiere, se ha dado cumplimiento al calendario tributario de la Hacienda Foral, presentando en tiempo y forma los siguientes impuestos:

- Liquidaciones trimestrales de IVA (303)
- Resumen anual de IVA (390)
- Liquidaciones trimestrales de IRPF (110)
- Resumen anual de IRPF (190)
- Declaración anual de operaciones con terceros (347)
- Liquidación del Impuesto de Sociedades 2024 (200)

**D)** Así mismo se han elaborado los libros contables (Mayor y Diario, Balances y estado de cuentas relativos al ejercicio 2025) para su posterior presentación en el Registro Mercantil, al igual que las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de la Junta General.

**E)** Se ha dado correcto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, mediante la comunicación de archivos a la Agencia Estatal de Protección de Datos, modificación del Documento de Seguridad Municipal, designación de responsables de archivos y documentos y responsable de seguridad, establecimiento de procedimiento relativo al ejercicio de derechos ARCO, etc... habiéndose producido la adaptación a la última modificación normativa.

**F)** La sociedad ha sido sometida por el Ayuntamiento de Basauri a auditoria operativa y de cumplimiento de legalidad respecto del ejercicio de 2024.



#### • Gestiones mercantiles:

**A)** La sociedad dispone de los correspondientes Libros de Actas y de Socios, debidamente cumplimentados y al día.

**B)** La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización introdujo, en su artículo 18, la obligación de cumplimentar los libros obligatorios de los empresarios en soporte electrónico y su legalización telemática.

La Dirección General de los Registros y del Notariado había recordado, mediante distintas resoluciones, que los libros obligatorios de los empresarios debían legalizarse telemáticamente, pero no existía un criterio unánime sobre cómo aplicar dicha obligación y ha sido práctica común el continuar utilizando los libros en formato papel.

La Dirección General de los Registros y del Notariado ha publicado una nueva instrucción en el Boletín Oficial del País Vasco, de fecha 12 de febrero de 2015, sobre legalización de libros de los empresarios por la que establece los principios a lo que debe sujetarse dicho proceso de legalización.

En consecuencia, el órgano de administración acordó en su día el cierre de los libros societarios en papel y su remisión telemática al Registro Mercantil, todo ello de conformidad con lo señalado en la citada instrucción, cuestiones ambas que han sido cumplimentadas.

#### • Otras gestiones

Se han necesitado en diversas ocasiones (puntas de trabajo y cobertura de vacaciones y permisos del personal propio) los servicios de una empresa de trabajo temporal (RANDSTAD) a fin de reforzar o sustituir a la plantilla, mantener las oficinas abiertas y garantizar la adecuada calidad en el servicio, especialmente en lo relativo a la atención al público.

Se ha licitado de acuerdo con el procedimiento abierto simplificado el contrato de servicios relativo a la realización de los trabajos de reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal por empresa de trabajo temporal durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027, siendo posible la prórroga por dos ejercicios adicionales. La adjudicación de este contrato se realiza en el ejercicio de 2025 a la empresa INTERIM GROUP ETT.

#### • Atención al público

Atención al público preferentemente por vía telefónica o electrónica, reservando el acceso en persona únicamente para aquellos casos en que fuese necesario y tan sólo por la persona interesada.

Cita previa.

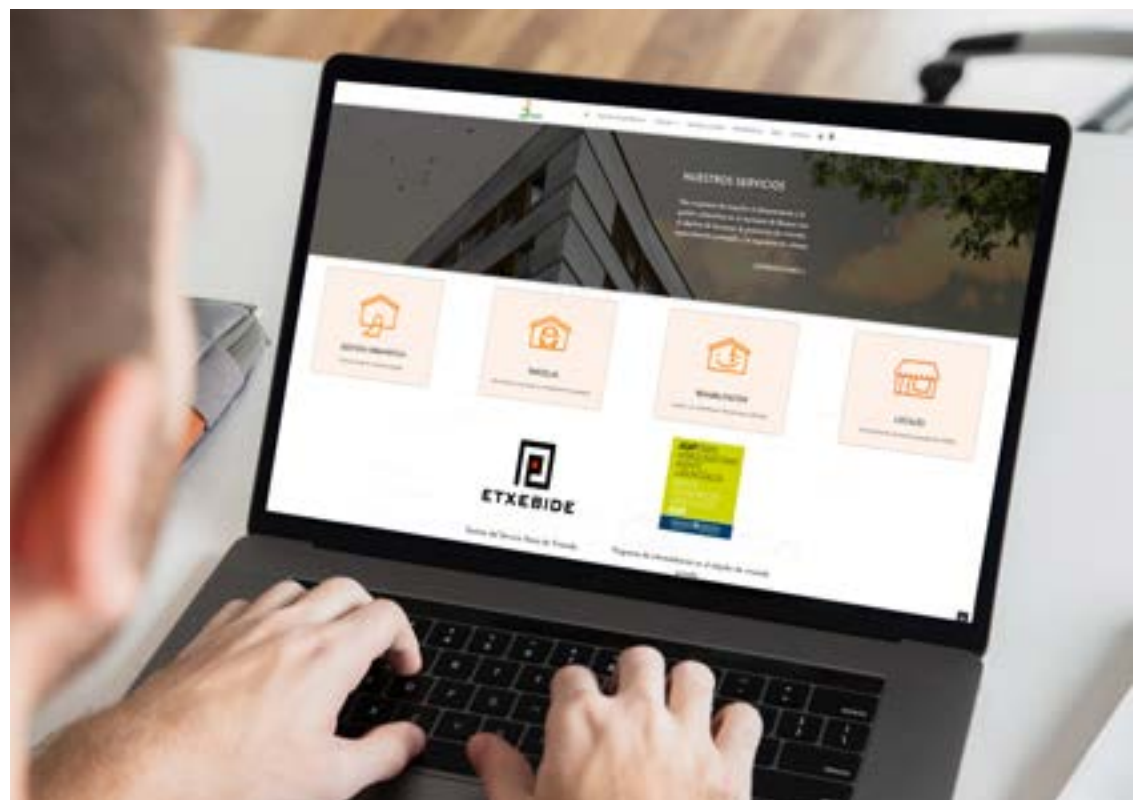
## 3.6. COMUNICACIÓN EXTERNA

### IDENTIDAD CORPORATIVA

Web societaria y enlace en la web municipal. Se han actualizado contenido y publicado noticias sobre los hitos más relevantes de las distintas líneas de actuación.

Igualmente se ha dado cumplimiento a lo señalado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del 9 de diciembre de 2013 y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que supone, entre otras cuestiones, la necesidad de difundir a través de sus páginas webs distintos contenidos de interés para la ciudadanía, pudiendo destacar entre los mismos los estatutos societarios, las memorias de actividad y las auditorías contables de cada ejercicio y el curriculum vitae de los administradores, así como copia literal de la totalidad de las actas de las sesiones celebradas por la Junta General y el Consejo de Administración desde la constitución de la sociedad hasta la actualidad.

- Mantenimiento de una aplicación informática para la gestión del archivo documental de la sociedad y el registro de entradas y salidas de escritos, en orden al mejor desarrollo del trabajo y control de la documentación.





## A) Calidad en la gestión

Bidebi Basauri, S.L., implantó en el ejercicio de 2014 un sistema de gestión centrado las actividades y servicios desarrollados actualmente por la sociedad municipal, sistema que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008.

La certificación ISO 9001, obtenida previa la realización de una auditoria independiente, extiende su alcance a siguientes procesos:

### DISEÑO Y DESARROLLO DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA DEMANDA-OFFERTA DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA EL MUNICIPIO DE BASAURI

El mapa de procesos es el siguiente:



**Bidebi Basauri SL** ha impulsado este ejercicio la correcta implantación y desarrollo de este sistema de calidad.

En el ejercicio de 2023 no se ha procedido a la revisión del sistema y la renovación de su certificación, ya que se está pensando en nuevo diseño del sistema de calidad a afrontar en siguientes ejercicios, todo ello sin perjuicio del mantenimiento de la gestión ordinaria del sistema vigente.

Finalmente se ha optado por desarrollar una Carta de Servicios, de acuerdo con la Norma UNE 93200: 2008, por su orientación hacia las personas usuarias, sin perjuicio del mantenimiento de buena parte de la sistemática desarrollada e implementa en consonancia con el sistema de calidad ISO 9001 antes descrito.

## B) Resultados de la encuesta de calidad sobre la los compromisos a establecer en una carta de servicios.

La empresa GIZAKER ha realizado en febrero de 2025 un informe sobre las expectativas de las personas usuarias de los servicios de BIDEBI BASAURI, S.L.

Los resultados se han obtenido a través de una encuesta diseñada al objeto de obtener información fiable y fundamentada en datos y realizada a los usuarios de Bidebi en los siguientes servicios:

- Personas usuarias de las parcelas de aparcamiento municipales en arrendamiento con opción de compra.
- Personas usuarias del Servicio Vasco de Vivienda ETXEBIDE.
- Personas usuarias del programa de intermediación en el alquiler de vivienda privada ASAP.
- Personas usuarias de ayudas de rehabilitación del patrimonio edificado.

El 2,5% de las encuestas han sido realizadas en euskera y el 97,5% en castellano

Las encuestas se han planteado y considerado como anónimas y los datos han sido tabulados y procesados independientemente de su procedencia.

El cuestionario ha sido rellenado por 280 personas usuarias de los servicios de BIDEBI BASAURI S.L. Asimismo el 44,6% han sido hombres y el 55,4% mujeres.

La valoración global por parte de las personas usuarias de su relación con BIDEBI BASAURI, S.L., es muy positiva, con una puntuación media de 8,44 sobre una escala de 10 puntos. Esta valoración se mantiene bastante estable en los últimos 2 años.

Al igual que el año anterior, dentro de estas puntuaciones tan elevadas, la atención es el aspecto mejor valorado. Si descendemos al nivel de cuestiones concretas, sería la inadecuación de las instalaciones para garantizar la confidencialidad de los datos continua siendo un año más el aspecto peor valorado.

En este sentido BIDEBI BASAURI ha contratado la redacción de un proyecto para adecuar unos locales municipales cercanos a las instalaciones actuales como nueva sede societaria.

El Ayuntamiento de Basauri ha ejecutado esta obra, y se ha realizado el traslado de la empresa a septiembre de 2025.

### C) Presencia en la plataforma de contratación pública del Gobierno Vasco

Dentro de la estrategia de administración electrónica del Gobierno Vasco y la Unión europea y de las previsiones de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, el Modelo de Contratación electrónica del Gobierno vasco constituye una acción con la máxima prioridad.

Mediante un sistema seguro y accesible, sencillo pero riguroso, disponible y eficiente, se propone la generalización del uso de herramientas telemáticas en la contratación pública, a fin de mejorar la competitividad y eficiencia de las empresas vascas y de la propia administración.

La sociedad municipal entiende que los principios de transparencia y de libre concurrencia deben formar parte de los procedimientos de contratación y estima que la utilización de esta plataforma electrónica puede resultar ser un instrumento de interés a tal efecto.

La sociedad pública municipal Bidebi Basauri mantiene este compromiso con los citados principios y en consecuencia su presencia en la Plataforma electrónica de Contratación Pública del Gobierno Vasco, de modo que puede actuar como poder adjudicador en ese ámbito desde diciembre de 2014.



## D) Código Ético de Bidebi Basauri S.L. y Compliance Penal

El Código Ético es un documento que identifica y describe los valores que la sociedad municipal asume en su comportamiento, atendiendo a su naturaleza pública y a la normativa de aplicación, rigiendo como pautas de conducta la actuación de las personas que la integran en su relaciones internas y con otras empresas, administraciones públicas, clientes y sociedad en general.

Este Código se dirige a todas las personas componentes de la Junta General, Consejo de Administración, dirección y plantilla de la sociedad municipal Bidebi Basauri SL.

Asimismo, la voluntad es que se ponga en conocimiento de las empresas proveedoras y distribuidoras, clientes y ciudadanía o sociedad en general.

Para su redacción se ha partido del documento asumido por el Ayuntamiento de Basauri, documento publicado en el portal de transparencia municipal, y que responde al modelo propuesto por EUDEL, con las debidas adaptaciones a la estructura societaria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las referencias al equipo de gobierno se han sustituido por el Consejo de Administración y la Dirección.
- Las referencias a la oposición política se han sustituido por los representantes de la oposición en los citados órganos.
- Las referencias más generalistas se han extendido a la totalidad de las personas que componen Bidebi Basauri S.L.

Este Código resulta de obligado cumplimiento y estará vigente en tanto no sea modificado o derogado.

El Código será revisado periódicamente por el Consejo de Administración, de oficio o a propuesta de cualquier persona.

Instar a la Dirección Gerencia a llevar a cabo las actuaciones necesarias en orden a la elaboración, en el menor plazo posible, de los programas de prevención y control idóneos exigidos por la legislación penal vigente, todo ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.3 a) de los estatutos de la sociedad.

En cumplimiento de dicho acuerdo la Dirección Gerencia solicitó ofertas a tres empresas, a fin de que realice o acompañe en el diseño, implementación, seguimiento y revisión en los dos años siguientes de este sistema de conformidad penal.

En el curso de ese trabajo se han desarrollado este sistema, que se expone en los siguientes documentos:

### • Anexo III: Manual de prevención de delitos.

- 1. Canal de denuncias.
- 2. Gestión de recursos.
- 3. Régimen disciplinario.
- 4.1. Nombramiento Consejo de Administración.
- 4.2. Cese y nombramiento de consejeros / as.
- 5.1. Mapa de riesgos de Bidebi.
- 5.2. Diligencia debida y evaluación de riesgos penales.
- 6. Instrucciones de Contratación de Bidebi.
- 7. LOPD.
- 8. Formulario de recepción, código de conducta y manual.
- 9. Política de gestión.
- 10. Presupuesto de sistema de prevención de delitos.
- 11. Organigrama, plantilla y funciones.

El Consejo de Bidebi-Basauri, S.L., con fecha 14 de diciembre de 2017 aprobó el Manual de Prevención de Delitos Penales, Certificado bajo la norma UNE 19061 "Sistemas de Gestión Compliance" que, conforme establece el artículo 31 bis del Código Penal, incluye:

- I. La identificación de las actividades de la empresa en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- II. La puesta en funcionamiento de un Código de Conducta que integra, Protocolos o procedimientos que concretan el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos, así como los modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
- III. El establecimiento de un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
- IV. La verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Igualmente, se acordó el nombramiento de un Oficial de Cumplimiento, en quien se delegan las facultades de vigilancia y supervisión del Sistema y que ostentará funciones exclusivas, designándose para dicho cargo a D. Antonio Laguna, asesor jurídico del Ayuntamiento de Basauri.

Este sistema comenzó su efectiva implementación el día 1 de enero de 2018, todo ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.3 a) y h) de los estatutos de la sociedad.

En el curso del año 2025 se han mantenido 4 reuniones de seguimiento del sistema de compliance penal, habiéndose producido una reclamación a través de KONTSUMOBIDE que fue resuelta con la avenencia de la parte interesada. Está previsto que el oficial de cumplimiento informe de esta circunstancia en el primer Consejo de Administración que se desarrolle en 2026.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 229, 230 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que regulan el deber de lealtad de las personas que asuman cargos de administración, así como aquellas situaciones en las que pudiera entenderse que exista conflicto de intereses, y se establece el deber de información mutua sobre esta cuestión los miembros del Consejo de Administración aportaron la oportuna declaración de estas circunstancias, de acuerdo con el modelo preparado a este efecto, el cual fue entregado, debidamente cumplimentado y suscrito, con anterioridad al inicio de la sesión del primer Consejo de Administración del que formaron parte.

Por último, mediante Decreto de Alcaldía 3410/2023, de 5 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 206, de 28 de octubre, el Ayuntamiento de Basauri ha aprobado la creación de un Sistema Interno de Información, constituido por un canal interno seguro y confidencial destinado al tratamiento de las informaciones sobre las acciones u omisiones reguladas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucro contra la corrupción.

En su apartado Segundo dispone que las entidades pertenecientes al sector público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes del Ayuntamiento, que cuenten con menos de 50 trabajadores, podrán compartir con el Ayuntamiento el referido Sistema Interno de Información.

El sistema de compliance penal implementado en la sociedad pública municipal incluye el establecimiento de un canal interno, seguro y confidencial en el que se pueden plantear las denuncias, etc... que se quieran plantear por la ciudadanía, todo ello a través de la dirección de correo electrónico *compliancepenal.bidebi@basauri.eus*, dirección que se publicita en la página web societaria y en la cartelería utilizada en la sede social.

En consecuencia BIDEBI BASAURI SL entiende que ya se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley estatal y en el Decreto municipal.

## E) Carta de servicios de la sociedad municipal

### CARTA DE SERVICIOS

#### ¿Qué servicios ofrecemos?

Gestión de ámbitos de actuación urbanístico a fin de promocionar vivienda protegida.  
Gestión del Servicio Vasco de Vivienda ETXEBIDE.  
Gestión del programa de intermediación en el alquiler de vivienda privada ASAP.  
Información de ayudas de rehabilitación del patrimonio edificado.  
Gestión de 275 parcelas de aparcamiento municipales en arrendamiento con opción de compra.  
Comercialización de garajes y locales propiedad de VISESA.

#### Derechos de las personas usuarias:

Acceder a información actualizada, mediante cualquiera de los canales establecidos al efecto: teléfono, correo electrónico, web y/o en persona.  
Trato correcto e igualitario y confidencialidad de sus datos personales.  
Instalaciones accesibles.  
Cumplimiento del procedimiento establecido.  
Formular avisos, quejas, observaciones y sugerencias.

#### Deberes de las personas usuarias:

Respeto a las instalaciones, trabajadores, vecindario y al resto de personas usuarias.  
Trato correcto e igualitario.  
Proporcionar en tiempo y forma la información y/o documentación que sea necesaria , así como su actualización en caso de modificación posterior.  
Cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la normativa de aplicación.  
Determinar un sistema de comunicación preferencial: postal, electrónico y/o telefónico.



| ETXE BIDE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Qué hacemos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Qué no hacemos                                                                                                                                                                                           |
| <p>Información acceso</p> <p>Solicitudes de Altas</p> <p>Consulta de expedientes</p> <p>Modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Datos de contacto</i></li> <li>- <i>Unidad convivencial</i></li> <li>- <i>Municipios demandados</i></li> <li>- <i>Régimen solicitado (alquiler, propiedad...)</i></li> </ul> <p>Renovación bienal del expediente</p> <p>Solicitudes de Bajas</p> <p>Solicitudes Derecho subjetivo a la vivienda</p> <p>Información sobre promociones públicas de vivienda en el municipio</p> | <p>Atención a no empadronados en Basauri</p> <p>Sorteos y/o adjudicaciones de viviendas</p> <p>Información de vivienda vacía</p> <p>Tramitación de ayudas económicas</p> <p>Recursos administrativos</p> |
| PROGRAMA DE VIVIENDA DE ALQUILER: ASAP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                          |
| Qué hacemos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Qué no hacemos                                                                                                                                                                                           |
| <p>Publicidad</p> <p>Información a los interesados</p> <p>Captación de viviendas</p> <p>Determinación de las rentas</p> <p>Firma de los contratos de mandato</p> <p>Gestión integral del contrato de alquiler y seguimiento del mismo, hasta la finalización y rescisión.</p> <p>Propiciar la firma de los contratos de alquiler y cuantos documentos sean precisos: rescisiones, revisiones, etc...</p>                                                                                                                              | <p>Captar y gestionar viviendas fuera de Basauri</p> <p>Obras en las viviendas</p> <p>Certificados de Eficiencia energética</p> <p>Seguimiento de pagos</p> <p>Desahucios</p>                            |





## ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En este apartado se expone esquemáticamente y a modo de resumen el número de Atenciones al Público por Bidebi Basauri, S.L, desde su comienzo, en 2013 hasta el ejercicio 2024. En cada línea de actuación se describe pormenorizadamente la atención prestada.

| TIPO DE CONSULTA                             | ATENCIONES POR AÑO |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |             |
|----------------------------------------------|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
|                                              | 2013               | 2014         | 2015         | 2016         | 2017         | 2018         | 2019         | 2020 (*)     | 2021         | 2022         | 2023         | 2024         | 2025        |
| Etxebide                                     | 75                 | 1.013        | 2.276        | 1.602        | 1.699        | 1.392        | 1.580        | 1.458        | 1.722        | 2.455        | 1.992        | 2726         | 2402        |
| P.E.V.                                       |                    |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              | 406          | 1100        |
| Programa ASAP                                | 0                  | 248          | 571          | 526          | 912          | 948          | 1.098        | 1.192        | 1.303        | 957          | 911          | 890          | 722         |
| Rehabilitación                               | 0                  | 70           | 203          | 147          | 163          | 91           | 235          | 88           | 379          | 714          | 1.363        | 1285         | 798         |
| WISESA (Venta de Elementos)                  | 0                  | 4            | 2            | 2            | 4            | 1            | 7            | 0            | 7            | 0            | 0            | 20           | 2           |
| Parcelas Garaje Soloarte                     | 0                  | 0            | 71           | 161          | 111          | 195          | 277          | 178          | 183          | 768          | 1.362        | 355          | 286         |
| Programas Subvención Alquileres para Jóvenes | 0                  | 0            | 0            | 0            | 0            | 118          | 75           | 28           | 10           | 34           | 6            | 16           | 7           |
| Otros                                        | 168                | 51           | 28           | 21           | 38           | 63           | 97           | 94           | 51           | 76           | 17           | 46           | 53          |
| <b>TOTALES</b>                               | <b>243</b>         | <b>1.386</b> | <b>3.167</b> | <b>2.488</b> | <b>2.953</b> | <b>2.839</b> | <b>3.408</b> | <b>3.058</b> | <b>3.674</b> | <b>5.030</b> | <b>5.661</b> | <b>5.759</b> | <b>5370</b> |

Se puede apreciar el gran incremento en el número de gestiones, especialmente en las líneas de Soloarte y Rehabilitación, que son precisamente las que mayor carga de trabajo y tiempo de dedicación suponen.

(\*) Se debe tener en cuenta que el dato del ejercicio de 2020 está referido únicamente a 10 meses, ya que la situación de alarma y el estado de confinamiento impidió de facto la atención al público presencialen los 2 meses restantes.

## ACCIONES PUBLICITARIAS

Durante el ejercicio de 2025 han sido desarrolladas distintas acciones publicitarias a fin de:

- Incrementar la presencia y conocimiento por la ciudadanía de la existencia de la sociedad municipal y de las distintas gestiones que tiene encomendadas.
- Suscitar la demanda de distintos productos o servicios inmobiliarios: arrendamiento con opción de compra de garajes municipales de Soloarte, locales y garajes en derecho de superficie en la promoción de VISESA en Basozelai.
- Captar viviendas para el programa ASAP.
- Promover actuaciones de rehabilitación por comunidades de vecinos.
- Poner a disposición de la ciudadanía las funciones asumidas como Oficina de Rehabilitación.
- Difundir la actuación societaria entre las personas que conforman las Administraciones Públicas, empresas, profesionales y docentes de este sector de actividad.



En este sentido Bidebi Basauri ha realizado las siguientes gestiones:

- Disposición de folletos informativos en las instalaciones de BIDEBI BASAURI y en el Ayuntamiento de Basauri:
  - Carta de servicios societaria,
  - Inspección Técnica de la Edificación,
  - Programa ASAP
  - Elementos libres comercializados para VISESA en la promoción de Basozelai.
- Publicación de noticias en las páginas web de AVS España y AVS Euskadi y en la propia web de BIDEBI BASAURI.
- Remisión de mails corporativos a personas, empresas e instituciones con las que se relaciona ordinariamente. Por ejemplo, comunicando la realización de la memoria anual, la implementación del sistema de prevención penal, décimo aniversario de la sociedad, etc...

## ASISTENCIA A EVENTOS, CURSOS Y JORNADAS

### Rehabilitación y regeneración urbana

- Webinar: Modelo de colaboración público/privada propuesto por FOND-VISO-SOLVENTIS, 26 de febrero de 2025
- Webinar: Modelo de colaboración público/privada propuesto por Webinar: Explotación de datos de la aplicación Fondos Next Generation, 5 de marzo de 2025.
- Certificados de Ahorro Energético, AVS Euskadi, webinar, 17 de junio de 2025

### Formación

- Formación Office 365, telemática, 21 de mayo de 2025.
- Curso on line sobre Competencias digitales avanzadas para el gestor público, 17 al 30 de noviembre de 2025.

### AVS Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo

- Asamblea de AVS Euskadi, Ensanche 21, Vitoria-Gasteiz, 11 y 12 de diciembre de 2025.
- Comisión ejecutiva de AVS, telemática, 5 de febrero de 2025.
- Comisión ejecutiva de AVS, telemática, 29 de abril de 2025.

### Suelo y ordenación del Territorio

- Webinar: Suelo, Vivienda y Financiación Pública, 4 de marzo de 2025.
- Webinar: Actuación de los entes instrumentales frente a la situación de emergencia habitacional, FEMP, 11 de marzo de 2025.
- Jornada innovación PTEC, Erandio, TECNALIA, 26 de marzo de 2025.
- Agendas Urbanas de Euskadi, TECH Friendly, Sala YIMBY Bilbao, 29 de mayo de 2025.
- Salón Inmobiliario de Euskadi, Palacio Euskalduna, Bilbao, 7 de noviembre de 2025.

Bidebi ha aparecido mencionado en prensa, y en otros medios de comunicación, en diversas ocasiones a lo largo del año 2025.

septiembre 2025 / 7

**'Bidebi' traslada su oficina de atención para ofrecer un mejor servicio**

**Kike Camba**

'Bidebi', sociedad de urbanismo y vivienda del Ayuntamiento de Basauri, ha trasladado su oficina de atención a otra ubicación más espaciosa para poder ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía basauritarra.

Desde el pasado lunes 15 de septiembre estará en la misma calle, en Lehendakari Agirre número 61, a unos metros de la planta baja que ocupaba hasta ahora.

**Horario de atención**

La nueva oficina duplica el espacio de la anterior con el objetivo de poder atender más cómodamente a las personas usuarias y mejorar la confidencialidad de las gestiones.

Además, se ha optimizado la instalación desde el punto de vista de la eficiencia energética mejorando la iluminación y la climatización.

El horario de atención seguirá siendo de lunes a viernes de 10:00h a 14:00h, con cita previa.

*información local*

**Bidebi cumple 15 años de actividad trabajando en la promoción de vivienda pública en Basauri**

'Bidebi', sociedad de urbanismo y vivienda del Ayuntamiento de Basauri, estrenaba oficina recientemente, en la misma calle, en Agirre Lehendakari número 61, a unos metros de la planta baja que ocupaba hasta ahora. Con mejoras evidentes de prestación de servicios a la ciudadanía local, el horario de atención sigue siendo de lunes a viernes de 10:00h a 14:00h, con cita previa.

Este 2025 Bidebi cumple 15 años de actividad, en los que, entre otras funciones, se ha encargado de desarrollar ámbitos de actuación para promocionar vivienda protegida, gestionar el Servicio Vasco de Vivienda ETXEBIDE y el programa de intermediación en el alquiler de vivienda privada ASAP en nuestro municipio e informar y tramitar las ayudas de rehabilitación

de viviendas. Anualmente, actuando como delegación de Etxebide, realiza una media de 2.000 atenciones a la ciudadanía. Y entre otras competencias ha gestionado un total de 52 viviendas en arrendamiento a través del programa ASAP y 170 parcelas alquiladas en el parking Soloarte.

**Planes pendientes**

Hasta la fecha su historial de intervenciones se concreta en "más de un centenar de viviendas demolidas y 91 realojos de familias en Azbarren, San Fausto, San Miguel y Sarratu, dos nuevas urbanizaciones completadas: San Miguel y Sarratu, 582 viviendas construidas. Y quedan pendientes derribos y realojos en Azbarren y San Fausto, las urbanizaciones de Azbarren y San Fausto. Posibilitando más de 700 nuevas viviendas.

# ¿Pica, verdad?



## Basauri traslada la oficina de la sociedad de urbanismo y vivienda Bidebi

A partir de este lunes, la atención a la ciudadanía se ofrecerá desde un local ubicado en Agirre Lehendakari número 61, a pocos metros del actual emplazamiento

PUBLICIDAD



Erreserba egin  
Reserva tu visita



Susana Martín / NEM

11-09-25 | 18:00



La oficina de Bidebi en Basauri, exterior entre la nueva sede / AYUNTAMIENTO DE BASAURI

**B**idebi, sociedad de urbanismo y vivienda del Ayuntamiento de Basauri, ha trasladado su oficina de atención al público a otra ubicación más espaciosa para poder ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía basauritarra. Así, a partir de este lunes, el servicio se prestará en un local habilitado en la calle Agirre Lehendakari número 61, a pocos metros del emplazamiento que ocupaba hasta ahora.

La nueva oficina **duplica el espacio** de la anterior con el objetivo de poder atender más cómodamente a las personas usuarias y mejorar la confidencialidad de las gestiones. Además, se ha **optimizado la instalación** desde el punto de vista de la eficiencia energética mejorando la iluminación y la climatización. El horario de atención seguirá siendo **de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas, siempre con cita previa**.

PUBLICIDAD

**RENAULT CAPTUR**  
**FULL HYBRID E-TECH**  
160 CV - 117 kW

descóbralo

### LO ÚLTIMO

1. Eitziego. Las insólitas colmenas de piedra

## Basauri pide ser declarada zona tensionada para atajar la subida de los alquileres

El Consistorio considera «imprescindible poder acogerse a los beneficios que implica», principalmente, la contención de los precios



Ane Ontoso

Basauri

Jueves, 20 de noviembre 2025, 20:12

Seguir

Comenta

Guardar

Compartir

El Ayuntamiento de Basauri ha anunciado que solicitará al Gobierno vasco que declare zona tensionada la totalidad del término municipal. La zona tensionada es la que se define en la ley para pedir su declaración de Mercado Residencial Tensionado (ZMRT). El pago de la vivienda en alquiler alcanza la cota máxima, (el máximo establecido es del 30%).



Volkswagen Taigo. El SUV...  
coupé.  
Volkswagen

Seguir leyendo >

En consecuencia, y con el fin de «contener los precios de alquiler y su incidencia sobre el excesivo esfuerzo económico para el pago de la vivienda», el Consistorio «considera imprescindible poder acogerse a los beneficios que implica que el municipio sea declarado zona tensionada».

En Basauri, el esfuerzo necesario para el pago de la vivienda en alquiler alcanza el 30,8% de los ingresos, cuando el máximo establecido es el 30%

El Consistorio solicitará esta declaración de Zona de Mercado Residencial Tensionado a partir de los resultados del diagnóstico de vivienda, la memoria y del plan específico de medidas que encargó elaborar a una empresa especializada. Las conclusiones se presentaron en junio, y, posteriormente, se ha elaborado la memoria y el plan de medidas específicas «para la corrección de los desequilibrios con una especial atención a la promoción de nuevas viviendas y alojamientos dotacionales en alquiler asequible». Todos estos documentos estarán a disposición de la ciudadanía en la web municipal en próximas fechas.

«Desde el equipo de gobierno, en todo momento hemos mostrado nuestra disposición a que nuestro municipio fuera declarado zona tensionada», ha declarado la concejala de Urbanismo, Zuriñe Goikoetxea. «Ahora bien, también hemos advertido que, en Basauri, la mayoría de las herramientas en materia de vivienda que podíamos poner en marcha ya las teníamos activadas, es decir, que había muchísimo trabajo hecho».

### Paquete de medidas

Tal y como establece la ley, la declaración del municipio como ZMRT conlleva la redacción por parte del Ayuntamiento de Basauri de «un plan específico de medidas necesarias para la corrección de los desequilibrios existentes, así como su calendario de desarrollo». El paquete de medidas, «ya implantadas o en proceso de implementación establece cuatro grandes ejes de actuación: fomento de la vivienda asequible; actuaciones sobre el parque de edificios residenciales y regeneración urbana; sistema de prestaciones, ayudas al alquiler y protección de colectivos vulnerables; y coordinación institucional, información a la ciudadanía y seguimiento del plan.

En el caso de Basauri, las medidas recogidas en el plan específico que se deberá desarrollar tras la declaración, el Consistorio avanza que «ya

Volkswagen Taigo. El SUV...  
coupé.  
Volkswagen

[Seguir leyendo >](#)

proceso de implementación», como es el de casas más potentes» que establece el plan, que es asequible, por el «alto grado de avance de las actuaciones». Durante el periodo 2026-2029, coincidiendo con el periodo de vigencia de la zona de mercado que podría estar vigente la zona de mercado

se ayuda a la emancipación de los jóvenes con una ayuda económica para el alquiler». Actualmente, el Ayuntamiento informa de que «188 personas jóvenes que residen en una vivienda en alquiler libre en Basauri son beneficiarias de esta ayuda».

Otro de los puntos de este bloque de acciones se centra en el seguimiento e información sobre las ayudas de la Dirección de Juventud del Gobierno vasco a través del programa Emantzipa. En este caso, BIDEBI ya realiza una labor constante de información y orientación sobre ambos programas destinada a la población joven de Basauri. Por otro lado, el Consistorio explica que «viene realizando sesiones informativas para jóvenes sobre el proceso de emancipación y las ayudas existentes».

Por último, el eje relativo a la coordinación institucional, información a la ciudadanía y seguimiento del plan plantea acciones como elaborar un informe que evalúe su grado de avance en el primer trimestre de cada ejercicio o el fortalecimiento de los servicios de información a la ciudadanía.



BASAURI NOTICIAS

## Bidebi, sociedad de urbanismo y vivienda del Ayuntamiento de Basauri, se traslada unos metros más arriba

11 de septiembre de 2023 · Redacción · 388 views · 0 comentarios · Basauri, Euzkadi

### También en la calle Agirre Lehendakari, ofrecerá más espacio y mejoras en la confidencialidad de las gestiones

Desde este próximo lunes, 15 de septiembre, quienes quieran tramitar cualquier tema urbanístico y de vivienda en Basauri o gestionar las ayudas para la rehabilitación de edificios o, simplemente, información, podrá encontrar la oficina de Bidebi un poco más arriba de la ubicación actual en Agirre Lehendakari número 61.

BIZKAIA

## Basauri traslada la oficina de la sociedad de urbanismo y vivienda Bidebi

A partir de este lunes, la atención a la ciudadanía se ofrecerá desde un local ubicado en Agirre Lehendakari número 61, a pocos metros del actual emplazamiento



La oficina de Bidebi en Basauri estrena este lunes nueva sede / Ayuntamiento de Basauri



SUSANA MARTÍN | NTM

11 de Septiembre 2025 • 1 min de lectura



Bidebi, **sociedad de urbanismo y vivienda** del Ayuntamiento de Basauri, ha **trasladado su oficina de atención al público** a otra ubicación más espaciosa para poder ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía basauritarra. Así, **a partir de este lunes**, el servicio se prestará en un local habilitado en la **calle Agirre Lehendakari número 61**, a pocos metros del emplazamiento que ocupaba hasta ahora.

# 4 PRESUPUESTO 2025 Y PRESUPUESTO 2026



## Presupuesto para el ejercicio de 2025

| INGRESOS                                                    |                   |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|
| CONCEPTOS                                                   | PRESUPUESTO 2025  |
| <b>CÁPITULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b> | <b>112.000,00</b> |
| Junta Compensación Sarratu                                  | 0,00              |
| Junta Compensación Azbarren                                 | 17.900,00         |
| Gestión Programa ASAP                                       | 14.100,00         |
| Ayuntamiento Basauri San Fausto                             | 50.000,00         |
| Next Generation                                             | 30.000,00         |
| <b>CÁPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                | <b>218.000,00</b> |
| Aportación Ayuntamiento Basauri Gastos Generales            | 218.000,00        |
| <b>CÁPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                | <b>0,00</b>       |
|                                                             | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>330.000,00</b> |

| <b>GASTOS</b>                                              |                         |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>CONCEPTOS</b>                                           | <b>PRESUPUESTO 2025</b> |
| <b>Capítulo 1. PERSONAL</b>                                | <b>204.800,00</b>       |
| Retribuciones básicas                                      | 163.700,00              |
| Seguridad social                                           | 36.700,00               |
| Otros gastos sociales                                      | 4.400,00                |
| <b>Capítulo 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b> | <b>125.200,00</b>       |
| <b>GASTOS GENERALES</b>                                    | <b>75.200,00</b>        |
| Dietas                                                     | 2.000,00                |
| Comunicaciones telefónicas                                 | 0,00                    |
| Suministros                                                | 0,00                    |
| Material ordinario no inventariable                        | 7.000,00                |
| Mantenimiento informático                                  | 9.300,00                |
| Mantenimiento limpieza                                     | 0,00                    |
| Mantenimiento instalaciones generales                      | 1.500,00                |
| Mantenimiento seguridad                                    | 0,00                    |
| Servicios profesionales independientes                     | 45.000,00               |
| Primas de seguros                                          | 1.500,00                |
| Otros gastos /compras diversos                             | 3.500,00                |
| Comunicaciones postales - Envíos mensajería                | 400,00                  |
| Prensa, revistas, libros y otras publicaciones             | 400,00                  |
| Prevención de riesgos laborales                            | 1.100,00                |
| Publicidad y Propaganda                                    | 1.900,00                |
| Cuotas Asociaciones                                        | 1.600,00                |
| <b>PROGRAMAS ÁREAS</b>                                     | <b>50.000,00</b>        |
| San Fausto                                                 | 50.000,00               |
| <b>Capítulo 6. INVERSIONES</b>                             | <b>0,00</b>             |
| Otras inversiones para prestación de servicios.            | 0,00                    |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>330.000,00</b>       |

La evolución del presupuesto de ingresos en los últimos ejercicios ha sido esquemáticamente la siguiente:

| Concepto Ingresos           | 2019                | 2020                | 2021                | 2022                | 2023                | 2024               | 2025                |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| <b>Capítulo III</b>         |                     |                     |                     |                     |                     |                    |                     |
| Junta Concertación Sarrartu | 17.900,00 €         | 17.900,00 €         | 7.900,00 €          | 17.900,00 €         | -----               | -----              | -----               |
| Junta Concertación Azbarren | 17.900,00 €         | 17.900,00 €         | 17.900,00 €         | 17.900,00 €         | 17.900,00 €         | 17.900,00 €        | 17.900,00 €         |
| <b>Capítulo III</b>         |                     |                     |                     |                     |                     |                    |                     |
| Programa ASAP Y VISESA      | 8.200,00 €          | 8.200,00 €          | 10.700,00 €         | 10.700,00 €         | 11.000,00 €         | 14.000,00 €        | 14.100,00 €         |
| Actuación S. Fausto.        | 150.000,00 €        | 150.000,00 €        | 50.000,00 €         | 150.000,00 €        | 50.000,00 €         | 50.000,00 €        | 50.000,00 €         |
| Programa AGREE              | -----               | 28.000,00 €         | 28.000,00 €         | 40.000,00 €         | 15.000,00 €         | 15.000,00 €        |                     |
| Oficina de Rehabilitación   | -----               | -----               | -----               | -----               | 30.000,00 €         | 30.000,00 €        | 30.000,00 €         |
| <b>Capítulo IV</b>          |                     |                     |                     |                     |                     |                    |                     |
| Ayto. Basauri               | 160.000,00 €        | 160.000,00 €        | 152.000,00 €        | 152.000,00 €        | 179.000,00 €        | 218.000,00 €       | 218.000,00 €        |
| <b>Total</b>                | <b>354.000,00 €</b> | <b>382.000,00 €</b> | <b>276.500,00 €</b> | <b>386.500,00 €</b> | <b>302.900,00 €</b> | <b>344.900.00€</b> | <b>330.000,00 €</b> |



Dichas cuantías responden a las siguientes razones:

- **El presupuesto del ejercicio de 2020** aumenta respecto del anterior debido a la necesidad de la introducir la previsión económica correspondiente al Proyecto europeo AGREE.
- **El presupuesto del ejercicio de 2021** desciende respecto del anterior debido al impacto en la economía de la pandemia COVID 19 y de la menor necesidad de financiación del ámbito San Fausto – Bidebieta – Pozokoetxe.
- **El presupuesto del ejercicio de 2022** aumenta respecto del anterior debido fundamentalmente a la mayor necesidad de financiación del ámbito San Fausto – Bidebieta – Pozokoetxe.
- **El presupuesto del ejercicio de 2023** desciende respecto del anterior debido fundamentalmente a la menor necesidad de financiación del ámbito San Fausto – Bidebieta – Pozokoetxe.
- **El presupuesto del ejercicio de 2024** asciende respecto del anterior debido fundamentalmente a la necesidad de dotar un mayor coste de personal.
- **El presupuesto del ejercicio de 2025** respecto del presupuesto de 2024 disminuye fundamentalmente debido a la finalización el Proyecto AGREE.



- Preparación de la propuesta y aprobación del presupuesto de la sociedad pública municipal para el ejercicio de 2026.

| INGRESOS                                                    |                     |  |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|--|
| CONCEPTOS                                                   | PRESUPUESTO 2026    |  |
| <b>CÁPITULO 3. TASAS. PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b> | <b>82.000,00</b>    |  |
| Junta Compensación Sarratu                                  | 0,00                |  |
| Junta Compensación Azbarren                                 | 17.900,00           |  |
| Gestión Programa ASAP                                       | 14.100,00           |  |
| Ayuntamiento Basauri San Fausto                             | 50.000,00           |  |
| <b>CÁPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                | <b>248.000,00</b>   |  |
| Aportación Ayuntamiento Basauri Gastos Generales            | 248.000,00          |  |
| <b>CÁPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                | <b>0,00</b>         |  |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>330.000,00 €</b> |  |

| <b>GASTOS</b>                                              |                         |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>CONCEPTOS</b>                                           | <b>PRESUPUESTO 2026</b> |
| <b>Capítulo 1. PERSONAL</b>                                | <b>204.800,00</b>       |
| Retribuciones básicas                                      | 163.700,00              |
| Seguridad social                                           | 36.700,00               |
| Otros gastos sociales                                      | 4.400,00                |
| <b>Capítulo 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b> | <b>125.200,00</b>       |
| <b>GASTOS GENERALES</b>                                    | <b>75.200,00</b>        |
| Dietas                                                     | 2.000,00                |
| Comunicaciones telefónicas                                 | 0,00                    |
| Suministros                                                | 0,00                    |
| Material ordinario no inventariable                        | 7.000,00                |
| Mantenimiento informático                                  | 9.300,00                |
| Mantenimiento limpieza                                     | 0,00                    |
| Mantenimiento instalaciones generales                      | 1.500,00                |
| Mantenimiento seguridad                                    | 0,00                    |
| Servicios profesionales independientes                     | 45.000,00               |
| Primas de seguros                                          | 1.500,00                |
| Otros gastos /compras diversos                             | 3.500,00                |
| Comunicaciones postales - Envíos mensajería                | 400,00                  |
| Prensa, revistas, libros y otras publicaciones             | 400,00                  |
| Prevención de riesgos laborales                            | 1.100,00                |
| Publicidad y Propaganda                                    | 1.900,00                |
| Cuotas Asociaciones                                        | 1.600,00                |
| <b>PROGRAMAS ÁREAS</b>                                     | <b>50.000,00</b>        |
| San Fausto                                                 | 50.000,00               |
| <b>Capítulo 6. INVERSIONES</b>                             | <b>0,00</b>             |
| Otras inversiones para prestación de servicios.            | 0,00                    |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>330.000,00 €</b>     |

# 5 RESUMEN DE ACTIVIDADES, PRINCIPALES HITOS Y RESULTADOS:

| AÑO  | J | CA | EMPRESA                                                                                                                                                                                                                                                                   | SARRATU                                                                                                                                                                                                                                | SAN MIGUEL OESTE                                                                                                                                                                                                                      | AZBARREN                             | OTROS ÁMBITOS                                                                                                                         |
|------|---|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2010 |   | 3  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura de constitución</li> <li>- Contratación Dirección Gerencia</li> <li>- <b>Presupuesto 2011</b></li> <li>- Página web</li> <li>- Incorporación a <b>AVS</b></li> <li>- Instrucciones internas de contratación</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                       |                                      | - Incorporación a estudios previos PGOU                                                                                               |
| 2011 | 3 | 2  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio encomienda gestión EJ-GV</li> <li>- Contratación Secretaría</li> <li>-Traslado de sede social</li> <li>- <b>Presupuesto 2012</b></li> <li>- Renovación de cargo</li> </ul>                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia Junta Compensación</li> <li>- Acuerdos de realojo</li> <li>- Inicio derribos Pozokoetxe 16 y Sarratu 24-30</li> <li>- Licencia obras 70 VL</li> <li>- Inicio obras 47 VL.</li> </ul> | - Negociación nueva reparcelación                                                                                                                                                                                                     |                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción Modificación PGOU UE 36</li> <li>- Autorización derribo kiosko Uribarri</li> </ul> |
| 2012 | 2 | 3  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Firma convenio <b>ETXEBIDE</b></li> <li>- Encomienda <b>SOLOARTE</b></li> </ul>                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprob def. Pto Reparcelación</li> <li>- Desalojo y derribo Sarratu 5</li> <li>- Licencia obras 60 VPO y 90 VS</li> <li>- Licitación obras 60 VPO y 90 VS</li> </ul>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprob Inicial Pto Reparcelación</li> <li>- Gestión realojos</li> <li>- Aprob. Def. Pto Reparcelación</li> <li>- Constitución cooperativas</li> <li>- Inicio derribos (pabellones)</li> </ul> |                                      | - Gestión precarios viviendas municipales                                                                                             |
| 2013 | 1 | 2  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas Rehabilitación Urbana</li> <li>- <b>Presupuesto 2013</b></li> <li>- Homologación programa <b>ASAP</b></li> <li>- Propuesta conv. ayudas rehabilitación</li> <li>- Contrato comercialización <b>WISESA</b></li> </ul>    |                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Más derribos (pabellones y viviendas)</li> <li>- Licitación y enajenación parcelas B y C</li> <li>- Conclusión derribos</li> <li>- Declaración de suelo alterado</li> </ul>                  | - Inicio redacción modificación PGOU | - Incorporación a revisión PGOU                                                                                                       |

J= Junta General / CA= Consejo de Administración

| AÑO  | J | CA | EMPRESA                                                                                                                                                            | SARRATU                                                                                                                                                         | SAN MIGUEL OESTE                                                                                                                                                                                                                                                         | AZBARREN                                                                           | OTROS ÁMBITOS                                                                                                                                         |
|------|---|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2014 | 2 | 3  | <b>- Presupuesto 2014</b><br>- Aprobación pliegos contratación<br><b>- ISO 9001</b><br>- Cambios en la web<br>- Contratación electrónica                           | - Derribo Sarratu 22<br>- Derribo Sarratu 2<br>- Licitación obras urban. Fase 1 y 2                                                                             | - Plan Excavación<br>- Inicio construcción A y B<br>- Licitación obras urban. Fases 1 y 2                                                                                                                                                                                | - Acuerdos compra y desalojo<br>- Derribo Azbarren 1-17<br>- Derribo Azbarren 8-18 | - Incorporación a equipo San Fausto                                                                                                                   |
| 2015 | 2 | 3  | - Vuelos drone<br>- Aplicación actuaciones y proyectos<br>- Presentación telemática libros y cuentas<br>- Renovación de cargos<br>- Aprobación <b>Código Ético</b> | - Licitación obras urban Fase 0<br>- Inicio obras Fase 0, 1 y 2<br>- Inicio obras 27 VL                                                                         | - Redacción proyecto 35 ADs<br>- Inicio comercialización 20 VPT<br>- Inicio obras urban. Fases 1, 2 y 3<br>- Redacción Modificación Plan Parcial<br>- Desalojo Castilnovo 1 (Casa de los Maestros)                                                                       | - Derribo Azbarren 4<br>- Derribo Azbarren 37-43<br>- Redacción Modificación PGOU  | - Análisis y estrategia de gestión San Fausto                                                                                                         |
| 2016 | 3 | 3  | <b>- Presupuesto 2016</b><br>- Renovación de cargos<br>- Publicación web auditorias contables                                                                      | - Derribo Sarratu 4.20<br>- Derribo Sarratu 1 y3<br>- Inicio obras 65 VPO                                                                                       | - Redacción Proyecto de derribo del edificio<br>- Castilnovo 1 (Casa de los Maestros)<br>- Conclusión obras de urbanización Fases 1, 2 y 3<br>- Licitación y enajenación parcela C<br>- Firma convenio con Gobierno Vasco para la promoción de alojamientos dotacionales | - Inicio tramitación Modificación PGOU                                             | - Incorporación a equipo revisión DOT<br>- Incorporación a equipo revisión PTP Bilbao Metrop<br>- Incorporación a grupo rehabilitación Gobierno Vasco |
| 2017 | 3 | 3  | <b>- Presupuesto 2017</b><br>- Renovación de cargos<br>- Desarrollo <b>compliance penal</b><br>- Jornadas Rehabilitación Urbana                                    | - Conclusión obras de urbanización Fases 0, 1 y 2<br>- Actualización proyecto de urbanización<br>- Licitación obras de edificación 65 VPO y urbanización Fase 3 | - Actualización proyecto de urbanización<br>- Preparación derribo del edificio Castilnovo nº 1 (Casa de los Maestros)<br>- Análisis de terrenos municipales colindantes                                                                                                  | - Prosigue tramitación Modificación PGOU<br>- Inicio redacción PAU                 | - Inicio análisis vivienda vacía<br>- Análisis revisión parcial del PTS de AAEE y GEC                                                                 |

| AÑO  | J | CA | EMPRESA                                                                                                                                                                                        | SARRATU                                                                                                                                                                                           | SAN MIGUEL OESTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AZBARREN                                                                                                                                                                                                                 | OTROS ÁMBITOS                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|---|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2018 | 1 | 3  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presupuesto 2018</b></li> <li>- Puesta en marcha <b>compliance penal.</b></li> <li>- <b>ISO 19601</b></li> </ul>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio obras de urbanización Fase 3 y obras de edificación de 65 VPO</li> </ul>                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conversaciones con propietarios para licitar y enajenar la parcela G</li> <li>- Encomienda obras externas y conexas.</li> <li>- Licitación e inicio de resto de obras de urbanización y obras externas y conexas</li> <li>- Demolición Plaza Castilnovo nº 1</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación definitiva Modificación PGOU</li> <li>- Aprobación inicial PAU</li> <li>- Redacción del Convenio de colaboración Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Basauri</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encomienda de gestión en San Fausto</li> <li>- Fase I de expropiación: Terrenos de ADIF, Lehendakari Agirre 27 y 27, San Fausto 4 y 6</li> <li>- Venta parcela RE 6 (34 VL) Plaza Arizgoiti 1, 3 y 5</li> </ul>       |
| 2019 |   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presupuesto 2019</b></li> <li>- <b>Adaptación LOPDP</b></li> <li>- <b>Aplicación fichaje</b></li> </ul>                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conclusión obras de urbanización a falta de remates</li> </ul>                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conclusión obras de urbanización</li> <li>- Licitación e inicio de obras de edificación 34 AL</li> <li>- Redacción Proyecto ascensor urbano</li> </ul>                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación definitiva PAU</li> <li>- Aprobación Convenio de colaboración Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Basauri</li> </ul>                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto AGREE</li> <li>- Inicio Parque de Bizkotxalde</li> <li>- Demolición Plaza Arizgoiti 1, 3 y 5</li> <li>- Inicio obras de edificación RE 6 (34 VL)</li> <li>- Demolición Lehendakari Agirre 27 y 29</li> </ul> |
| 2020 | 1 | 4  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presupuesto 2020</b></li> <li>- <b>Medidas COVID 19</b></li> <li>- <b>Nueva web</b></li> <li>- <b>Décimo aniversario</b></li> </ul>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio obras de urbanización Fase 4 y obras de finalización de la edificación de 65 VPO</li> <li>- Resolución de contrato y nueva licitación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción cuenta de liquidación definitiva</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Junta de Concertación</li> <li>- Aprobación inicial Proyecto de Reparcelación UE 1</li> </ul>                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demolición San Fausto 4 y 6</li> <li>- Fase II de expropiación: Lehendakari Agirre 31 y 33 bis y San Fausto 1</li> </ul>                                                                                              |
| 2021 | 1 | 3  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presupuesto 2021</b></li> </ul>                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conclusión obras de urbanización a falta de remates</li> </ul>                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo para la promoción de 24 viviendas libres en la parcela G</li> </ul>                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación operaciones patrimoniales</li> <li>- Acuerdo con VISESA para la definición de las VPO en alquiler protegido</li> </ul>                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demolición Lehendakari Agirre 31</li> <li>- Fase III de expropiación: Juan Ibargutxi 2 y 4</li> </ul>                                                                                                                 |
| 2022 | 1 | 4  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presupuesto 2022</b></li> <li>- <b>Reconocimiento SUR / NEXT GENERATION</b></li> <li>- <b>Creación y dotación plaza NEXT GENERATION</b></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licitación remates de la urbanización</li> </ul>                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio para la promoción de 18 alojamientos dotacionales en parcela de equipamiento público</li> </ul>                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Firma operaciones patrimoniales</li> </ul>                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demolición San Fausto 1 y Juan Ibargutxi 2</li> <li>- Inicio obras de edificación RE 9 (34 VL)</li> <li>- Venta parcela RE 8 (80 VL)</li> </ul>                                                                       |
| 2023 | 2 | 4  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presupuesto 2023</b></li> <li>- <b>Redacción de proyecto de nueva oficina</b></li> </ul>                                                           |                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio ejecución obra ascensor público municipal</li> </ul>                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licitación de la redacción del Proyecto de Urbanización de la UE 1</li> </ul>                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fase IV de expropiación: San Fausto 5, 7, 9 y 11</li> </ul>                                                                                                                                                           |

J= Junta General / CA= Consejo de Administración

| AÑO  | J | CA | EMPRESA                           | SARRATU                                          | SAN MIGUEL OESTE                        | AZBARREN                                                        | OTROS ÁMBITOS                       |
|------|---|----|-----------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 2024 | 1 | 3  | -Presupuesto 2024                 | - Aprobación de cuenta de liquidación definitiva | - Modificación ordenanza municipal VPT  | - Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación UE 1          | - Redacción del PAU de AR 01 AI 06. |
|      |   |    | -Ejecución obra de nueva oficina  | - Extinción de la Junta                          |                                         | - Redacción del Proyecto de Urbanización de la UE 1             |                                     |
| 2025 | 1 | 3  | -Presupuesto 2025                 | - Cobro ayuda NG                                 | - Venta Parcela G (27 VL), Pto judicial | - Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UE 1 |                                     |
|      |   |    | -Traslado a nueva oficina         |                                                  | - Cesión Parcela 18 ADs                 | - Inicio expropiación UE 2                                      |                                     |
|      |   |    | -Unipersonalidad                  |                                                  |                                         |                                                                 |                                     |
|      |   |    | -Reconocimiento como medio propio |                                                  |                                         |                                                                 |                                     |
|      |   |    | -Decimiquinto aniversario         |                                                  |                                         |                                                                 |                                     |
|      |   |    | -Carta de servicios               |                                                  |                                         |                                                                 |                                     |

J= Junta General / CA= Consejo de Administración

# 6 RESUMEN Y SITUACIÓN DE PROMOCIONES

| ÁMBITO     | PARCELA | Nº VIV.        | PROMOTOR          | 2011 | 2012   | 2013   | 2014   | 2015 | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|------------|---------|----------------|-------------------|------|--------|--------|--------|------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|------|------|------|
| Sarratu    | NI-1    | 90 VS          | VIESA             |      |        | Inicio |        | Fin  |        |        |        |        |      |      |      |      |      |      |
|            | NI-4    | 60 VPO         |                   |      |        | Inicio |        | Fin  |        |        |        |        |      |      |      |      |      |      |
|            | NI-2-1  | 65 VPO         | VIESA             |      |        |        |        |      | Inicio |        | Fin    |        |      |      |      |      |      |      |
|            | NI-2-2  | 65 VPO         |                   |      |        |        |        |      |        |        | Inicio |        |      | Fin  |      |      |      |      |
|            | NI-3    | 47 VL<br>27 VL | SARRATU BERRIA SL |      | Inicio |        | Fin    |      | Inicio |        |        | Fin    |      |      |      |      |      |      |
| San Miguel | A       | 46 VPO         | Cooperativa       |      |        |        | Inicio |      | Fin    |        |        |        |      |      |      |      |      |      |
|            | B       | 29 VPO         | Cooperativa       |      |        |        | Inicio |      | Fin    |        |        |        |      |      |      |      |      |      |
|            | C       | 47 VPO         | Cooperativa       |      |        |        |        |      |        | Inicio |        | Fin    |      |      |      |      |      |      |
|            | D       | 24 VPT         | EREBEGI           |      |        |        |        |      |        |        |        |        |      |      |      |      |      |      |
|            | E       | 24 VPT         | KUTXABANK         |      |        |        |        |      |        |        |        |        |      |      |      |      |      |      |
|            | F       | 27 VL          | A determinar      |      |        |        |        |      |        |        |        |        |      |      |      |      |      |      |
|            | G       | 24 VL          |                   |      |        |        |        |      |        |        |        |        |      |      |      |      |      |      |
|            | AD      | 36 AD          | Gobierno Vasco    |      |        |        |        |      |        |        |        | Inicio |      |      |      | Fin  |      |      |

| ÁMBITO                                | PARCELA | Nº VIV. | PROMOTOR     | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019   | 2020 | 2021   | 2022 | 2023 | 2024   | 2025 |
|---------------------------------------|---------|---------|--------------|------|------|------|------|------|------|------|------|--------|------|--------|------|------|--------|------|
| Azbarren                              | NJ 1    | 55 VPO  | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | NJ 2    | 40 VPO  | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | NJ 3    | 72 VPO  | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | NJ 4    | 48 VPO  | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | NJ 5    | 52 VPO  | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | NJ 6    | 78 VPO  | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | AD      | 24 AD   | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
| San Fausto<br>Bidebieta<br>Pozokoetxe | RE 1    | 18 VPT  | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | RE 2    | 30 VL   | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | RE 3    | 10 VL   | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | RE 6    | 34 VL   | Grupo Eibar  |      |      |      |      |      |      |      |      | Inicio |      |        | Fin  |      |        |      |
|                                       | RE 7    | 36 VL   | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | RE 8    | 80 VL   | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      | Inicio |      |
|                                       | RE 9    | 32 VL   | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      | Inicio |      |      |        | Fin  |
|                                       | RE 10   | 18 VPT  | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |
|                                       | AD      | 24 AD   | A determinar |      |      |      |      |      |      |      |      |        |      |        |      |      |        |      |



946 073 021



info.bidebi@basauri.eus



bidebi.basauri.eus

